

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Gobierno

*Hacia una Ley de Vanguardia en Materia de
Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF*
Foro

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio Benito Juárez

8 de abril de 2011

EL C. MODERADOR.- Muy buenos días a todo el auditorio, a todo el presidium.

Vamos a continuar con nuestro Foro: Hacia una Ley de Vanguardia en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.

Tenemos como panel inicial el correspondiente a las áreas de oportunidad en las leyes de transparencia y acceso a la información pública en las entidades federativas.

Tenemos el gusto de compartir este panel mesa de dos distinguidos diputados luchadores de este tema del derecho de acceso a la información que nos acompañan el día de hoy, que es la diputada Josefina Buxadé. Bienvenida, Josefina, muchas gracias por acompañarnos y compartir las experiencias que se viven en Puebla.

También tenemos un invitado de lujo del Estado de México, el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, que es Presidente de la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de México y que también ha sido, como todos sabemos, un activista al igual que Josefina Buxadé en el tema de la transparencia desde hace prácticamente 8 años.

En esta mesa aparte de nuestros dos invitados del Congreso del Estado de Puebla y del Estado de México, tenemos la participación del diputado Víctor Hugo Romo, integrante de la Comisión de Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Muchas gracias, diputado.

El diputado David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Muchas gracias, diputado Razú.

También nos acompaña en esta ocasión el diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

En un breve nos estarán acompañando, ya nos hace favor de acompañarnos el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, Secretario de la Comisión de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Está por arribar el maestro Jorge Islas, que también es pues una persona muy destacada en el tema de la transparencia, que conformó prácticamente el Grupo Oaxaca, que es quien impulsa todas las leyes de transparencia en el país y actualmente Jorge Islas se desempeña como profesor e investigador también de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Dicho esto, vamos a proceder a iniciar con este panel pidiéndole el uso de la palabra a nuestra compañera y amiga Josefina Buxadé. Adelante, Josefina.

LA C. DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN.- Hola, buenos días.

Muchas gracias, Agustín, por la presentación.

Muchas gracias a Oscar Guerra y a los demás Comisionados del INFODF por organizar este espléndido foro que me parece que nos permite reflexionar sobre aspectos que son muy necesarios.

Para mí el trabajo que ha hecho el INFODF desde que se conformó como actualmente está configurado, me parece un ejemplo a seguir y el esfuerzo que han hecho para reformar la Ley de Transparencia hasta donde ha llegado y lo que pretenden hacer ahora me parece de verdad un ejemplo a seguir no sólo en Puebla sino en todas las entidades federativas; y los felicito por este esfuerzo.

Efectivamente, yo estoy como diputada ahora en el Congreso Local, soy Presidenta de la Comisión de Transparencia, lo cual pues no me da ningún orgullo porque ahora van a ver la situación de la transparencia en el Congreso y la información que está publicada actualmente en la página. Es un trabajo que espero que podamos mejorar y es fácilmente mejorable en muy poco tiempo.

Soy, como dijo Agustín, Comisionada de la Comisión de Transparencia del Estado, del Gobierno de Puebla, y ahí también hicimos algún trabajo interesante que ahora vamos a ver.

Mi presentación, voy a hablar muy rápido de la Ley actual de Transparencia en Puebla, las reformas legales que se han hecho, las áreas de oportunidad que es prácticamente el tema de esta mesa, una iniciativa muy interesante ciudadana que se llama "Actívate por Puebla", y después muy rápidamente les voy a hablar de la transparencia en el Congreso y de una evaluación que nos propusieron de parte del Centro de Estudios Espinosa Iglesias.

¿Cómo se encuentra Puebla en términos de transparencia y acceso a la información pública? Se encuentra muy rezagada y la Ley de Transparencia está muy a la retaguardia. A diferencia del D.F. que va a la vanguardia y es como punta de lanza, la de Puebla es una de las peores del país, la Ley de Transparencia ocupa el lugar 26 en el estudio de métrica que se hizo el año pasado por el CIDE y la COMAIP.

Las reformas legales que ha habido. La primera ley se promulgó en el 2004, se hizo una reforma constitucional el 5 de marzo de 2004, después se promulgó la Ley de Transparencia el 16 de agosto del 2004, después, como todos ustedes saben, hubo la reforma al 6º Constitucional en julio del 2007 y a partir de eso se reformó la Ley de Puebla el 17 de julio de 2008, supuestamente para

cumplir con los mínimos establecidos en el 6º y el año pasado se reformó la Constitución para darle autonomía CAIP, autonomía constitucional obviamente, pero esa autonomía se hará efectiva hasta que se reforme la ley en la materia, que es una tarea que esperamos hacer en este año y definitivamente en esta legislatura que empezó en enero del 2011 y termina en enero del 2014.

La reforma al 6º Constitucional me la salto porque ya la conocen.

Después de la reforma al 6º, como les digo, en Puebla se reformó la Ley de Transparencia y para supuestamente homologarla, cumplir con lo que significaba, pero lo hicieron, la verdad es que lo hicieron bastante mal los diputados de la legislatura anterior, al grado de que algunos colegas que estábamos, yo estaba y algunos todavía están en la COMAIP, que es la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, de la que formamos parte con los colegas del INFODF y con todos los Comisionados del país, algunos de estos colegas estábamos en la Subcomisión de Estudios Formativos y realizamos una solicitud de acción de inconstitucionalidad por las reformas que se habían hecho a la Ley de Transparencia.

Esta acción de inconstitucionalidad la hizo la Subcomisión de Estudios Formativos de la COMAIP y la presentamos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que es quien tiene la facultad para presentarla ante la Suprema Corte de Justicia; también la presentamos ante la PGR, pero la PGR no le dio seguimiento.

Esta acción de inconstitucionalidad tiene 3 puntos que de acuerdo con la Ley de Puebla debía haber una Comisión de Transparencia por cada Poder, por cada Organo Autónomo y por cada uno de los 217 Municipios. Lo cual es un Abel de la Transparencia.

Después la naturaleza jurídica que no estaba definida y el plazo para impugnar las respuestas a las solicitudes de información que se empalmaba con el tiempo de interponer el recurso de revisión. El tiempo para entregar la información se empalmaba, se agotaba el plazo para interponer el recurso de revisión, entonces hacía nugatorio el derecho también.

Estos 3 puntos serán salvados cuando se reforme la ley para cumplir la reforma constitucional que se publicó en octubre del año pasado.

Esta solicitud de acción de inconstitucionalidad está en la Corte, como les digo, y está en el 5º lugar para resolver. Entonces pues no sabemos cuándo se resuelva porque lleva muchísimo tiempo, más de 2 años, esta solicitud.

Los problemas de la Ley de Transparencia en Puebla. Tiene varios candados que limitan el derecho, además la CAIP, que es el órgano garante análogo al INFODF, no tiene información cualitativa de las solicitudes y toda esta información la maneja la Contraloría, el Sistema Electrónico utilizado hasta octubre del 2010 sólo permite obtener información a través de copia simple, certificada o CD, y estrictamente no permite la respuesta por medio electrónico, lo cual pues también sería inconstitucional.

Hay cosas absurdas, les digo, en la reforma que hicieron en el 2008, como que se instrumentó la interposición del recurso de revisión a través de medios electrónicos, pero por requisito de ley el recurrente tiene que ofrecer pruebas. Entonces ofrecer pruebas por medio electrónico pues resulta bastante complicado, además de que tiene que ratificar el recurso de revisión 3 días después de haberlo interpuesto, que es absurdo.

El procedimiento del pago de la información es muy complicado, no está establecido en la ley, cada quien lo hace como quiere.

Los sujetos obligados sólo cumplen parcialmente con las obligaciones de transparencia.

La CAIP hace evaluaciones de la información publicada pero no las hace públicas ni tiene ningún efecto estas evaluaciones.

Hay una cosa que es verdaderamente alarmante. En diciembre del año pasado, cuando se aprobó la Ley de Ingresos se aprobó en el artículo 33 que la información en la que conste comprobación del gasto público debe entregarse en copia certificada, que cuesta 75 pesos por copia, ni siquiera por documento, cuando tú vas y certificas un documento pues te cobran 75 pesos por certificarte el documento, si son 10 copias ó 20 ó 50, bueno, por hoja te cobran 75 pesos.

Entonces aquí hay una víctima de eso que hizo una solicitud de acceso a la información, pidió una información de la propia CAIP, del órgano garante, y

tenía que pagar 32 mil 700 pesos por las copias certificadas que le iban a dar, y esto es legal en Puebla porque está así establecido en la Ley de Ingresos.

No sólo eso, sino también en el artículo 36 de esta Ley de Ingresos dice que el solicitante debe presentar su RFC o su CURP para recoger la información, lo cual pues es absolutamente inconstitucional, vaya, y está así.

Obviamente es uno de los retos que tenemos, pero pues resulta que no es tan fácil reformar una Ley de Ingresos, como saben los abogados, porque se hace, se balancea con la Ley de Egresos y se supone que ya está todo calculado, entonces es complicado. Es un reto y espero que lo podamos hacer también en el próximo periodo de sesiones que empieza en junio.

Áreas de oportunidad que ya no tienen tanto qué ver con la ley pero que son consecuencia de lo malo que es la Ley de Puebla. Pues hay una falta de interés por la sociedad, el desconocimiento de los beneficios y procedimientos de acceso a la información, hay desconfianza e incredulidad tanto en la ley como en el órgano garante por estas situaciones. Los solicitantes ya están vacunados, los trámites son complicados, lentos y carísimos y hay heterogeneidad de los procedimientos y criterios para hacer solicitudes, así como de las respuestas.

Ante el panorama anterior, es un reclamo de la ciudadanía la aprobación de una nueva Ley de Transparencia.

En este contexto, les he de explicar que en Puebla hubo elecciones el 4 de julio del año pasado, cambió el Gobernador, bueno, se eligió Gobernador, Presidentes Municipales de los 217 Municipios y diputados.

Entonces hubo unas elecciones, se hizo una coalición de estas ampliamente criticadas que juntan a 4 partidos muy disímbolos, y esa coalición ganó en el Congreso. Yo formo parte, digamos, esa coalición me invitó a mí a participar, yo tengo un perfil ciudadano independiente, entonces yo entré a participar en este contexto de la coalición y así fue como ganamos las elecciones.

Fue un cambio bastante contundente, se cambió de un gobierno priísta a un gobierno de coalición, esto genera obviamente grandes expectativas en los ciudadanos. Hay un buen nudo democrático y también ha sido como una veta para que la sociedad se manifieste.

Hay un grupo que se llama “Actívate por Puebla”, que es una red de participación ciudadana que organizó foros y entregó propuestas concretas para diferentes temas.

“Actívate por Puebla” el miércoles entregó ante el Congreso sus propuestas para la Ley de Transparencia y pusieron una piedra de 6 toneladas en la entrada del Congreso y la van a dejar ahí hasta que se reforme la Ley de Transparencia. Entonces hay algunos diputados, que eso nos parece muy interesante, y hay otros que estaban colgados de las lámparas literalmente porque no daban crédito que eso pudiera suceder ni que se estuviera permitiendo. La piedra la colocaron ahí en la entrada del Congreso.

La propuesta que hace “Actívate por Puebla” no las voy a leer, son, digamos que las estándar para una Ley normal de Transparencia. Entonces tiene que ver con cuestiones del órgano garante, de sus atribuciones, sobre todo de las funciones que tiene que realizar.

Sobre la selección de los Comisionados, que es un tema irresoluble, que no se puede resolver de ninguna manera sensata y democrática en ninguno de estos órganos pretendidamente ciudadanizados, es un tema muy complejo. Habla sobre los sujetos obligados, las obligaciones de transparencia que se aumenten obviamente.

Pongo estas propuestas porque son las que tenemos nosotros, de hecho hay un grupo que trabaja con “Actívate por Puebla” que es “Amedi Capítulo Puebla, Asociación Mexicana de Derecho a la Información”, del que yo formo parte, entonces hemos estado trabajando en esto.

Solamente hay algunas dos cosas con las que no estoy de acuerdo. Una es que el órgano garante imponga las sanciones por incumplimiento de la ley, eso lo proponen ellos. Yo soy de la idea de que debe ser la Contraloría la que imponga las sanciones. Pero bueno, ese es un tema que incluso los académicos no se ponen, y especialistas, no se ponen de acuerdo.

Pero yo soy de la idea, y aquí en el INFODF también son de esa idea, de que no le corresponde al órgano garante imponer las sanciones, porque podría ser muy complicado y además porque una persona, un funcionario podría ser sancionado dos veces por la misma falta, lo cual sería verdaderamente ridículo.

La protección de datos personales tiene un nuevo lugar importante en esta nueva ley, obviamente se tienen que garantizar los Derechos Arco y lo de las sanciones que les acabo de decir.

Un minuto.

La transparencia en el Congreso está fatal, no se presenta la información mínima, hay información antiquísima, mal diseño, poco amigable, no hay responsable de la información, como decía Alejandra ayer, o sea, sí sujeto obligado el Congreso, y quién es el responsable, pues nadie.

Entonces ahorita no les voy a pasar todo, pero les voy a enseñar dos cosas o tres que son ridículas. El diseño es espantoso, como pueden ver, como de hace 15 años más o menos, está la información muy escueta, por ejemplo, cuando llegas a los diputados esta es toda la información que sale de cada diputado, no hay más, no hay currículum, no hay foto, no hay actividades, no hay nada.

Después hay otra parte que es las Comisiones y los Comités, y ahí sí viene qué diputados participan en cada Comisión.

Esta es la de Transparencia. Viene la Ley de Transparencia, el Reglamento, las obligaciones de transparencia. Se supone que aquí se cumplen las obligaciones de transparencia que marca el artículo 9 de la ley.

Está el directorio de servidores públicos, la remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación según lo establezcan las disposiciones correspondientes.

Entonces aquí ponen por ejemplo las percepciones y está una dieta mensual de 69 mil pesos, que es lo que ayer nos estaban diciendo cuando hacían el análisis del Congreso de Puebla, sólo que los diputados sabemos que eso es lo que nos dan por dieta, más una cantidad similar, como un 90 por ciento más de apoyo parlamentario, que eso no está registrado en ninguna parte y es por supuesto bastante opaco.

Los trámites para hacer solicitudes es un sistema doméstico que idearon ahí como pudieron.

Esta es la información sobre el presupuesto asignado al sujeto obligado, los informes sobre su ejecución y su regulación.

Estos 3 renglones es toda la información que hay sobre el presupuesto asignado al Congreso.

No les voy a decir, porque son ridículas las cosas que hay, concesiones, permisos. Los informes que hay son los informes anuales

Los mecanismos de participación es un foro que se llevó a cabo en el 2008.

Los servicios que ofrece, hay dos renglones que pretenden ser poéticos sobre la solicitud de la ciudadanía poblana.

Hay dos fracciones que de plano no tienen nada, o sea, no están, no tienen nada, que son la XII y la XIII.

Hay un estudio del Centro de Estudios Espinosa Iglesias muy interesante que cuando lo quieran lo pueden buscar en el Centro de Estudios Espinosa Iglesias, es un ejercicio que a mí me parece necesarísimo.

Los diputados también están bastante molestos porque alguien pretenda evaluar todo el trabajo legislativo que tiene que ver con lo que decían ayer, la vigilancia del Ejecutivo, la parte meramente legislativa y también la parte de gestión.

Perdón.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Josefina, por ponernos en perspectiva, que a pesar de haber un artículo 6º Constitucional que establece los principios y las bases mínimas a las cuales están obligadas todas las legislaturas en materia de transparencia, vemos en Puebla que aún no se corrige, digamos, esta homologación que tenemos que tener en las leyes de transparencia.

Vemos que hay un compromiso cuando menos de esta actual legislatura por sacar adelante esta nueva ley que subsane las deficiencias de la Ley de Transparencia del 2008; y ojalá no sólo se limiten a la parte normativa sino que tengamos un órgano de transparencia fortalecido con recursos para que realmente pueda promover este derecho fundamental entre la sociedad poblana.

Voy a pedir que haga uso de la palabra nuestro invitado Gustavo Parra, y tiene 10 minutos para tratar de darnos una explicación de lo que acontece allá en el Estado de México. Adelante, Gustavo.

EL C. DIPUTADO LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.- Muchas gracias, Agustín.

Saludo a todos los compañeros participantes de este panel, señores diputados y diputadas.

Muchas gracias al maestro Oscar Guerra, que nos hace la invitación a participar en este foro.

Asimismo, a todos los Comisionados ciudadanos del INFODF.

Pues para ir rápido por el tiempo que tenemos, de mi presentación hacía algún recuento de la evolución normativa, ya también Josefina se ha referido un poco al tema.

Están las reformas que ya conocíamos.

Un poco el planteamiento que yo quisiera hacer de la problemática que analizamos, digamos, para este foro.

Después de que tenemos la ley del 2002 y después de las reformas a nivel constitucional, venía una heterogeneidad precisamente de este derecho a acceso y precisamente con la reforma constitucional se buscó establecer este mínimo de práctica, este mínimo, ese piso mínimo para precisamente hacer coherente y no contradictorio este derecho.

A partir de establecer una serie de principios y bases operativas, que están ahí también enumeradas, la máxima publicidad, la introducción del derecho como tal de protección a los datos personales, la universalidad en el ejercicio del derecho a acceso a la información, y establecer los mecanismos precisamente estandarizados para todos los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que tener los archivos administrativos y la publicidad sobre todos los recursos y sus sanciones por el incumplimiento a esta ley. Con esto ha venido una evolución a partir de ese momento del 2006 de poner a tono nuestras leyes locales.

Ya ayer seguramente se refirió el doctor Sergio López Ayllón sobre la reforma que está en Cámara de Diputados Federal, la minuta que viene del Senado, y la complejidad, digamos, que ha tenido para salir adelante.

Me parece que ahora incluso se amplió el turno a varias Comisiones, lo cual va a entorpecer que en este periodo ordinario de la Cámara Federal pudiera salir esta reforma de la Ley Federal.

Por supuesto para poder establecer algunas reformas importantes a nuestras leyes locales, tenemos a unos referentes normativos importantes como ha sido el Código de Buenas Prácticas que presentó el IFAI junto con el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas; el Estudio de la Métrica, que ya hacía también referencia Josefina; los Indices de Derecho de Acceso a la Información de FUNDAR y artículo 19; y la Ley Modelo Interamericana de la OEA, que también tenemos ahí importantes contribuciones.

Algunos hallazgos de estos estudios. Básicamente que hay fortalezas, hay avances en la calidad de legislación y en capacidades institucionales, sin embargo hay asimetrías en todo esto, asimetrías importantes en cuanto a la calidad normativa, los portales y la información que está contenida ahí; los procedimientos de acceso en tiempo, en calidad, en mecanismos de pago, y por supuesto las capacidades institucionales que pues depende básicamente de los presupuestos con que cuentan los institutos locales.

Hay grandes ventanas de oportunidad para precisamente mejorar los mecanismos de acceso, la orientación de los portales, la visión y la profesionalización de los responsables y precisamente el uso de este derecho de acceso a la información.

A lo mejor no se ve muy bien, pero en esta lámina se establece de una manera a unos focos rojos en materia de legislación del estudio de la métrica del CIDE. Yo quise resumir en esos 15 puntos en donde están ahí claramente dónde está habiendo los principales problemas, en dónde hay un cumplimiento más bajo precisamente en porcentaje medido en esta métrica donde precisamente tenemos que poner el foco para mejorar en nuestras leyes.

Por supuesto la relación de los servidores públicos Comisionados en mi Estado, el Estado de México, casualmente ha crecido en estos días

enormemente el número de personas comisionadas sobre todo en el campo del magisterio, quién sabe por qué, ¿verdad?, no me acuerdo qué hay este año en el Estado de México en julio, entonces realmente necesitamos saber qué está pasando y cómo se maneja todo este personal comisionado para otras funciones.

En fin, todos los temas están ahí puestos. Por obviedad de tiempo no profundizaré pero queda a su disposición este material.

Áreas de oportunidad importantes, establecer las obligaciones de transparencia de oficio para cada autoridad de acuerdo a su naturaleza específica. Es muy importante que independientemente de la información que haya común a todas, se puedan establecer algunas en lo particular, por ejemplo a las universidades, a los órganos autónomos, en fin, y establecer en la legislación correspondiente qué información de oficio ellos tendrían que estar generando.

También el establecer mecanismos de rendición de cuentas de los sujetos obligados a los órganos garantes, creo que es muy importante también para fortalecer nuestros órganos y que sean los primeros en dar ejemplo.

Promover la publicidad de las sesiones de los órganos garantes por las vías que cada estado tenga, ya sea televisión pública, ya sea radio, ya sea Internet, ya sea algún otro mecanismo.

Las modalidades para iniciar solicitud de acceso a la información, se fortalezca la vía electrónica y se le dé posibilidad y sobre todo democratizar cada vez más éste acceso a cualquier habitante de cualquier municipio o delegación, en este caso del D.F.

Por supuesto algo que me parece que se puso énfasis el día de ayer también en cuanto a fomentar la cultura de transparencia. Si no cambiamos y si no seguimos impulsando que la visión patrimonialista del servidor público que tiene a su cargo los archivos se rompa verdaderamente y se entienda de entrada que esos son archivos de la sociedad, a lo mejor no avanzaremos lo necesario, además de avanzar en la difusión del derecho.

Muchísimas personas todavía no saben que se tiene ésta gran oportunidad del acceso a la información y la transparencia, y no se usa, pero sobre todo fomentarlo para usos prácticos, para usos de verdaderamente ir a un gobierno

abierto, a un gobierno participativo a que verdaderamente la sociedad tenga claridad, el empresario, el pequeño empresario cómo puede utilizar esa información para mejorar sus ventas, para mejorar su inversión; el ama de casa, los padres de familia para tener por ejemplo el acceso a la información de qué escuelas y con qué calidad están enseñando a sus hijos, y a lo mejor tomar una decisión precisamente a dónde envío a mis hijos, con la información que hay accesible, y con esta cultura de transparencia podemos avanzar en mejoras sustanciales en la sociedad.

Otra área de oportunidad fundamental es mejorar la calidad de la información, promover que la información que difunda el gobierno sea oportuna y veraz, a través de un lenguaje claro y accesible, tener actualizada la información; saber muy bien quién es el área o el servidor público responsable; también puntualmente señalar en los portales a los sujetos obligados el sitio donde se encuentra la información que corresponde a esa obligación de transparencia, que haya buscadores temáticos, en fin cosas prácticas que precisamente puedan ayudar a esa calidad de la información.

El fortalecimiento del órgano garante también será importantísimo, no solamente garantizar esa autonomía. En el Estado de México nosotros avanzamos en una reforma constitucional desde hace ya tres años, que va madurando, todavía tenemos problemas porque a veces se simula tener esa autonomía, aunque precisamente la ley te da esa oportunidad. A veces en la integración de los órganos o en las prácticas o vía el presupuesto se sigue sujeto a lo mejor a otros intereses y desgraciadamente no avanzamos en esa autonomía.

Por supuesto la definitividad de las resoluciones de los órganos garantes. No podemos permitir que éste mecanismo expedito y que nos garantizan los órganos de transparencia nos metan a un intrincado proceso de contencioso administrativo o de alguna otra instancia a nivel federal o a niveles locales, no podemos permitir eso, me parece que eso ha sido una cuestión fundamental para que este derecho se extienda.

Que los mecanismos también de designación que haya para los comisionados o consejeros para estos órganos precisamente garanticen independencia y

garanticen imparcialidad, evitar por supuesto en lo posible los conflictos de interés de estos comisionados al conocer diferentes asuntos.

Que haya mecanismos también claros de remoción que eviten destituciones, esto seguramente en la COMAI ha sido un tema recurrente, un tema importante de debate porque ha habido casos patéticos o casos muy tristes y dramáticos en otros estados de la República, en donde precisamente ha dado lugar a crisis y a retrocesos muy importantes en los órganos garantes.

Un servicio profesional de carrera me parece también en estas áreas para tener cada vez mayores funcionarios con especialidad y con mayores capacidades en el tema.

También otorgar al órgano garante la facultad de conciliar entre el particular y el sujeto obligado, sería una propuesta importante a considerar; la procedencia de algún recurso de revisión para los casos en que el sujeto obligado señale que la información es inexistente.

El tema de las sanciones, en donde hay que me parece facultar a los órganos garantes para que no solamente puedan hacer las denuncias ante las autoridades competentes, como puede ser incluso denuncias para incluso responsabilidad penal, sino también que puedan sancionar de manera directa, pero que tengan la capacidad digamos institucional, la capacidad organizacional para establecer estas obligaciones, precisamente estas sanciones directamente el órgano garante y que sean efectivas.

Otras áreas de oportunidad, y creo que la iniciativa que ha presentado el INFO-DF a consideración de la Asamblea lo contempla, es el asunto de la transparencia en partidos políticos de manera directa y la transparencia en el tema de sindicatos.

Esta fue una discusión muy amplia que tuvimos en la legislatura federal pasada, en donde su servidor tuvo la oportunidad de formar parte de la LX Legislatura, y en donde cuando hicimos la reforma éste tema fue un tema que desgraciadamente no logró un consenso adecuado, habíamos varios grupos parlamentarios que queríamos avanzar en esta materia y hubo freno de otros, en donde precisamente no se logró que hubiera una responsabilidad muy clara no sólo de los partidos sino de los sindicatos, pero están ahí algunas

reflexiones importantes en el dictamen de esa reforma constitucional, en donde debemos de dar paso precisamente a esta obligación directa de los partidos y los sindicatos para que verdaderamente rindan cuentas de los recursos públicos que tienen de la sociedad.

También me parece importante incorporar a las personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos como sujetos de estas leyes de transparencia, casi en la mayoría de las legislaciones hay la previsión, habrá que establecer muy claramente los mecanismos para que precisamente rindan cuentas todas las organizaciones de la sociedad civil que reciban también recursos públicos.

La obligación también de documentar todo acto que derive del ejercicio de facultades de los entes públicos para verdaderamente tener archivos muy sólidos y que no se alegue la inexistencia. Me parece que es fundamental prever las leyes de archivos en los ámbitos locales de manera muy estricta, de manera muy clara y ligados con toda sintonía con las leyes locales.

La transparencia en los temas de procuración y administración de justicia, garantizando que por supuesto el acceso a los expedientes y resoluciones que emita la autoridad se pueda dar incluso sin necesidad de esperar hasta que se agoten las etapas de impugnación del procedimiento, aunque habrá que cuidar precisamente las excepciones que marque la ley, sobre todo en tratándose de protección de datos personales o de cierto tipo de delitos que por la delicadeza digamos que esto implica pudieran necesitar esta reserva de información.

Ya mencionaba lo de los archivos, que es fundamental contar con estos archivos actualizados y que estos tengan por lo menos digamos tres niveles: el fondo, la sección y la serie documental para que verdaderamente puedan tener unos archivos con todas las de la ley, como diríamos, y que estos archivos verdaderamente no queden solamente ahí arrinconados o que no tengan una utilidad práctica, estos archivos tienen un gran potencial, tienen una gran posibilidad de ser usados por la sociedad de manera muy práctica y de manera proactiva.

Rápidamente me parece que el tema de los datos personales será un tema fundamental aquí en el D.F. con una ley particular, en otros estados, como son Colima, Guanajuato, Oaxaca ya hay leyes especiales, en el Estado de México

estamos por presentar una iniciativa y esperemos que podamos en esta Legislatura LVII del Estado de México lograr una ley especial de protección de datos personales, precisamente para estar ya también en la vanguardia en esta materia y dadas también las reformas constitucionales y federales en este tema.

Me parece, por último, que habría que buscar como áreas de oportunidad también que en los presupuestos de egresos estén algunas etiquetas importantes para que los, en este caso en mi estado los ayuntamientos, las delegaciones puedan tener también partidas específicas para sobre todo tener materialmente la posibilidad del acceso expedito para todos los ciudadanos, que haya aparatos, que haya tecnología precisamente disponible para esa democratización del derecho de acceso a la información.

También me parece que será importante ampliar las obligaciones de oficio de muchas autoridades, obligaciones importantes que estén disponibles en Internet, los extractos de las declaraciones patrimoniales, las relaciones de las comisiones efectuadas por los servidores públicos adonde hayan sido comisionados, condiciones generales de trabajo precisamente para el caso de los sindicatos públicos o que tengan algún rasgo público, etcétera, etcétera. Yo me quedaría hasta éste punto.

Gracias por el favor de su atención.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Gustavo, por este planteamiento, por un esquema general, digamos un menú de los puntos más relevantes que deben de considerarse en todo marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas, nos parecen muy atinados digamos estos capítulos y señalamientos específicos que nos haces, que seguramente nuestra Asamblea Legislativa tomará muy en cuenta.

Voy a pedir que haga uso de la palabra el diputado Guillermo Orozco. Le cedo la palabra.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Gracias, maestro Agustín Millán, moderador de este panel.

Le damos la más cordial bienvenida a la diputada Josefina Buxadé, del Congreso de Puebla; de igual forma lo hacemos con el diputado Luis Gustavo

Parra Noriega, del Congreso del Estado de México, a estas instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Saludo a mis compañeros diputados de la Asamblea; al doctor Guerra Ford, que nos invitó a este panel.

Procederé a presentar a ustedes mi propuesta.

En la medida en que crece la complejidad de la sociedad se observa que aumenta la dificultad de legitimar las instituciones del Estado. La razón radica principalmente en que quienes operan dichas instituciones deben procurar la mayor correspondencia posible entre las demandas de los ciudadanos y las acciones que llevan a cabo; mejor dicho de otro modo, implica reducir la distancia entre los ideales y valores políticos que justifican al Estado con lo que efectivamente se realiza por la sociedad, sin embargo ésta razón aunque difícil es completamente lógica en un Estado que se ostente como democrático.

Si a ésta característica se le agrega la peculiaridad de ser un estado de derecho, se concluye que lo que hagan las autoridades deberá estar plenamente sustentado en las normas que previamente sean establecidas y derivadas de la voluntad del ciudadano.

Dada la complejidad mencionada y la pluralidad de presiones, las autoridades se ven forzadas a actuar según las circunstancias, lo que ha provocado cierta oscuridad en el desempeño de sus funciones. Si esto se observa en un contexto de desigualdad social y de apatía política, se está en la mejor situación para el desarrollo de la corrupción. En estas circunstancias la transparencia aparece como una exigencia de legitimidad que reclama a la autoridad su servicio al ciudadano y al ciudadano el mando sobre aquella.

En México a partir del 2002 se comenzaron a emitir una serie de leyes que pretendían hacer frente al problema de la corrupción, y aunque pronto ciertos sectores de la ciudadanía comenzaron a conocer las entrañas del aparato estatal y a denunciar el mal uso del poder gracias a dichas leyes, actualmente también existe un gran nivel de corrupción en todos los ámbitos, y es que el problema fundamental aún sigue, desde mi punto de vista, sin ser atacado.

Si bien se ha atendido la manera en que los ciudadanos pueden acceder a la información que poseen los órganos estatales, no ha sido suficiente el esfuerzo

para que tal derecho pueda ser plenamente operativo, dado que de poco sirve tener una herramienta que debieran aplicar la mayoría de los ciudadanos, si también la mayoría no sabe cómo utilizarla.

Lo que no se ha trabajado suficientemente es precisamente la manera en cómo difundir y promover la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. En otras palabras, no se ha logrado el primordial objetivo de la cultura de la transparencia.

No obstante lo anterior, reconocemos que mucho se ha avanzado en materia de transparencia y rendición de cuentas en poco menos de una década del inicio de la implementación de éste derecho. No es ésta una afirmación ni abstracta ni subjetiva, los órganos garantes del país han sometido las prácticas en la materia a una medición objetiva y crítica, que a la vez que diagnostica presenta propuestas de ventanas de oportunidad que permiten corregir rezagos y desviaciones.

De esta manera, se ha podido medir y evaluar la calidad de los marcos legales, la calidad de la información pública de oficio, la calidad de los procesos de solicitud y respuesta de información pública hacia la ciudadanía, la calidad de las instituciones de transparencia mediante un comparativo de los órganos garantes y finalmente la calidad de la disponibilidad de archivos, estadísticas y de una cultura de la transparencia.

La principal conclusión de esta medición es que no obstante importantes asimetrías entre los entes obligados y entidades federativas del país, existe un avance significativo en la calidad de la normatividad en materia de transparencia, en la calidad de los portales con información de oficio, en los sistemas de respuesta a las solicitudes ciudadanas y en una razonable autonomía de los órganos garantes.

Lo anterior permite identificar destacadas ventanas de oportunidad en el perfeccionamiento de los mecanismos de acceso y calidad de la información, de la orientación de los portales de información, en la visión y profesionalización de los responsables y órganos garantes y en la facilitación del uso del derecho de acceso a la información pública.

En esta perspectiva, quisiera señalar que desde mi punto de vista es fundamental hacer énfasis en el área de oportunidad referente al uso del derecho de acceso a la información pública. Si bien es reconocido que la oferta de información por los entes obligados representa un aspecto muy relevante en el ejercicio de este derecho, también es cierto que debemos avanzar de manera más rápida y decidida en la construcción de una real y efectiva cultura de la transparencia.

El derecho de acceso a la información pública no debe de ser un tema de expertos y conocedores, debemos aspirar a que sea un tópico de la vida cotidiana de la ciudadanía, debemos formar y educar desde la infancia y la juventud a eficaces demandantes de información pública conscientes de éste derecho.

Específicamente hablando en el caso del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dedica un breve capítulo a la promoción del derecho de acceso a la información pública, que como se observa es un derecho específico derivado de la transparencia.

De este Capítulo los artículos 33, 34 y 35 señalan el deber de los sujetos obligados a cooperar con el Instituto para capacitar y actualizar a los servidores públicos en materia de acceso a la información pública mediante cursos, seminarios, talleres, etcétera.

También se contempla la posibilidad de proponer a las autoridades educativas la inclusión de contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública tanto en planes de estudio para los educandos como en la formación de los maestros.

Evidentemente existen diversas áreas de oportunidad en cuanto a la legislación relativa a la transparencia, sin embargo lejos de entrar en la discusión de la validez y los alcances de las leyes en la materia, desde mi punto de vista en lo que se debe centrar la atención es un reto definitivamente más complicado, más trascendental, pero de resultados no tan inmediatos, la construcción y consolidación de la cultura de la transparencia.

Por cultura de la transparencia me refiero a algo que va más allá de una simple obligación del Estado, pues debido a su carácter eminentemente sociológico

hace referencia a una práctica que en primer lugar se lleve a cabo entre los individuos de la sociedad.

El alcance de este concepto es enorme al dirigirse primero a los ámbitos de convivencia más cercanos a los individuos, la transparencia se arraiga de tal suerte que quien desde niño ha sido educado en la cultura de la transparencia, una vez siendo ciudadano tal práctica más que familiar le parecerá una exigencia legítima y necesaria.

Al ser la transparencia un rasgo característico de la democracia, se trataría de cumplir con aquél propósito constitucional de hacer de la democracia una forma de vida.

Esto no sería más que una manera de hacer ver que incluso entre los particulares los derechos fundamentales pueden ser exigibles y que lejos de que una norma así lo indique, la transparencia es exigencia no sólo de las relaciones entre el Estado y los particulares sino de la convivencia entre estos.

De esta manera se necesita forzosamente que en primer lugar sea al interior de los sistemas educativos en cualquier nivel, sean públicos o privados, donde se fomente en los educadores y los educandos la práctica sistemática del ejercicio de este derecho y de los mecanismos para su realización. Por ejemplo la aplicación del Sistema INFOMEX debería ser un taller a desarrollar en la educación media.

Igualmente y considerando las ventajas de la tecnología, mucho se podría avanzar concentrando la información en sitios de Internet, homogeneizando los portales de transparencia, de tal suerte que no varíen considerablemente de una institución a otra para hacer más fácil su consulta y manejar en todo momento, ya sea mediante los sitios de Internet o directamente con el personal encargado un lenguaje claro y amigable, que permita ser entendido por la mayoría de la población, a fin de que realmente se comience con una familiarización de la transparencia desde temprana edad.

Otro aspecto fundamental encauzado al fortalecimiento de la cultura de la transparencia debe ser la utilización de los marcos normativos en materia de participación ciudadana a efecto de generar una práctica cotidiana de rendición de cuentas del poder público ante las instancias de representación ciudadana.

Para concluir, quisiera mencionar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibimos con especial interés la propuesta que el INFO-DF ha presentado para realizar reformas a la ley en la materia, que bien podríamos denominar de tercera generación, queremos dejar constancia que habremos de analizarla acuciosamente y que deliberaremos con toda responsabilidad su contenido.

De igual forma habremos de revisar la legislación educativa, la de participación ciudadana y la de acceso a la información pública de manera correlacionada para impulsar la construcción y consolidación de una cultura de la transparencia, que tanto bien hará a la sociedad del Distrito Federal.

Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias, diputado Guillermo Orozco. Me parece que su intervención es concisa, precisa y realmente plantea más allá del marco normativo, que como usted mismo lo ha referido, la propuesta del INFO-DF pudiera considerarse como una propuesta de tercera generación, usted invita a realmente enfatizar aspectos de carácter cualitativo como el hecho de difundir enfáticamente y promover este derecho fundamental a hacer uso de las herramientas educativas, de tener una mayor vinculación con el sector educativo, homologar los mecanismos de acceso con un lenguaje amigable y ciudadano utilizando las tecnologías de la información y también darle mucho énfasis al tema de participación ciudadana. Muchas gracias, diputado Orozco.

Vamos a pedir que haga uso de la palabra ahora nuestro amigo el diputado David Razú. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias y muy buenos días a todos.

Quiero comenzar por ofrecer de antemano una disculpa, pues tendré que retirarme a las 11:30 de este foro, porque tenemos hoy, aprovecho para anunciarlo, la inauguración del Centro Comunitario LGBT de la ciudad, una cosa impulsada por la sociedad civil y que es la única entidad en el país que lo tiene, cosa que desde luego nos da mucho gusto.

En segundo lugar, agradecer mucho la invitación que se nos ha hecho a este foro. Desde luego darle la bienvenida a esta Asamblea Legislativa, que es su

casa, a los compañeros, a la compañera y compañero diputados de Puebla y del Estado de México, muchas gracias por estar con nosotros; también a nuestros compañeros diputados, a Memo Huerta, Víctor Romo, a Memo Orozco, y desde luego a los especialistas y a nuestro moderador; y muchas gracias al maestro Guerra, que ha estado impulsando esto.

Quiero decir, antes de iniciar, creo que esta es la forma de avanzar en una propuesta de ley, y eso quiero reconocérselo tanto al Instituto como a la propia Asamblea, es decir, abrir foros, abrir espacios donde sea posible participar, donde las cosas estén a discusión, donde haya nada mejor que para avanzar en una Ley de Transparencia que hacerlo de manera transparente y participativa. Entonces muchas felicidades por ello y muchas felicidades por la propuesta.

Yo quisiera orientar mi intervención, independientemente de que el título de la mesa es las áreas de oportunidad, como legislador del Distrito Federal creo que me toca hablar de esta propuesta específicamente que es donde me parece están concentradas las áreas de oportunidad que hay para la Ciudad para el avance en la legislación en materia de transparencia.

Como se ha señalado y no es un señalamiento que hagan los propios actores involucrados en ello, sino actores independientes, el Distrito Federal cuenta con la Ley de Transparencia hoy por hoy más avanzada a nivel nacional, la Ley de Transparencia que incorpora mayores obligaciones, que da mayores claridades, que tiene las definiciones más específicas sobre todo cada uno de los temas, pero desde luego existen áreas de oportunidad y me parece que la propuesta que hoy está a discusión es una propuesta que aborda muchas de esas áreas de oportunidad.

Desde luego dentro de esa propuesta también hay áreas de oportunidad, que es a lo que yo quisiera hacer alguna referencia el día de hoy y quiero hacerlo desde una perspectiva muy específica que es la del Programa de Derechos Humanos. Como ustedes saben en el Distrito Federal tenemos un Programa de Derechos Humanos que es un instrumento que se ha vuelto ya obligatorio, estamos a punto de que se publique su ley, a partir del cual se ha estructurado en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, con la academia, Tribunal Superior de Justicia, Asamblea Legislativa, Gobierno del Distrito Federal, la

Comisión de Derechos Humanos, desde luego y la oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos, en conjunto se hizo eso, se hizo este instrumento que nos obliga a una serie de medidas y de acciones a todos los entes del Estado y del gobierno.

Entonces uno de los temas fundamentales del Programa de Derechos Humanos es precisamente el derecho a la información y consecuentemente a la transparencia. En ese sentido hay una serie de acción recomendadas por el Programa de Derechos Humanos que consideramos deben ser abordadas de manera específica en estas reformas para garantizar que cumplamos con todos esos compromisos que se han venido haciendo en la materia desde el diagnóstico en 2009, que sé que será reportado más tarde por algunos otros de los panelistas.

Hay una serie de propuestas específicas que en particular las organizaciones de la sociedad civil que han participado en el programa y en el comité de derechos humanos, una serie de obligaciones que nos han hecho llegar a varios de nosotros para incorporar, para ser consideradas dentro del esfuerzo que se está haciendo en esta propuesta de reformas que presenta el INFODF.

Yo quisiera hacer referencia a varias de esas propuestas. Me parece, yo desde luego las suscribo, estoy y siempre estaré convencido de que hacer leyes sin la intervención de las organizaciones de la sociedad civil acaba redundando siempre en tener que hacer un doble trabajo y en ese sentido yo suscribo todo esto, porque además es lo que está prescrito en el Programa de Derechos Humanos, reconociendo de antemano un avance muy importante en la propuesta que se está haciendo, y cuando digo muy importante lo subrayo, me parece que hay una propuesta clara y concisa.

En primer lugar creo y para empezar con estos comentarios, observaciones que como Presidente de la Comisión de Derechos habré de suscribir dentro de la dictaminación incluso de esta iniciativa, empezar por lo que es la conceptualización y la interpretación del derecho de acceso a la información. Como sabemos hay una perspectiva específica del derecho a la información de derechos humanos, es un tema de derechos humanos; tan es de derechos humanos que viene garantizado desde la propia Constitución, bajando a las legislaciones locales, aunque a veces se generan algunas confusiones, cosa

que siempre será preocupante. Tenemos órganos específicos para garantizar el derecho a la información, eso es incluso constitucional también, y esto es muy importante subrayarlo porque a veces las Comisiones de Derechos Humanos abordan los temas de información en espacios o en momentos incluso procesales no apropiados. Es muy importante, me parece, que quede la claridad en se sentido de que son los órganos de acceso a la información diseñados ex profeso para ello y colgados para ellos además de un artículo constitucional quienes están encargados de esa garantía y que debemos evitar toda invasión de competencias.

Debe ser la entrada de las Comisiones de Derechos Humanos, que está bien que participen, pero debe ser cuando haya precisamente un incumplimiento por parte del órgano o una denuncia de incumplimiento por parte del órgano, pero no que ocurra directamente como ha ocurrido en algunos casos que, insisto, genera invasión de competencias, que se va la denuncia a la Derechos Humanos directamente, Derechos Humanos toma una resolución, cuando debía mandarla al órgano y entonces acabamos teniendo a veces dos resoluciones de dos órganos distintos. Es muy importante la clarificación para que esto no ocurra, aunque sea claro desde la Constitución, es importante que las leyes también lo tengan contemplado.

También nos parece muy importante que hay una especificidad respecto de que el derecho a la información es un derecho fundamental. En la propuesta que se está haciendo esto de alguna manera queda contenido en el artículo 4º, sin embargo, sí consideramos muy recomendable que quede expresamente señalado como un derecho fundamental, derecho a la información es un derecho fundamental. Hoy no está explícito, creemos que abona a la claridad y a los compromisos que hemos asumido que esto quede explícito y recordemos que en discusiones de tribunales a veces estas cosas sí tienen mucho impacto. Eso en primer lugar.

En segundo lugar decir, una vez más evitar dejar las cosas nada más como implícitas, consideramos importante que se incorpore la referencia de que es pública toda la información que las autoridades públicas están obligadas a generar en función de sus facultades. Este es un tema que parece obvio, pero no necesariamente lo es y es un asunto que de ser incorporado abona mucho

en la claridad en términos de decir a ver, si tú estás obligado a generar esta información derivado de tus facultades, para que no me digas que esa información no la haces, si derivado de tus facultades estás obligado a generar esta información, esa información también es pública. Esta es una cuestión también en el artículo 4º que consideramos puede abonar a la claridad y a la solidificación y a la consolidación de esta ley.

En términos de las obligaciones de los sujetos obligados, también es importante que se agreguen los proceso deliberativos, es decir los procesos deliberativos que ocurren en muchos órganos deben ser también parte, deben estar dentro de lo que es la información que debe ser sujeta de escrutinio.

Yo aquí recuerdo en particular un caso que nos tocó a nosotros como Asamblea Legislativa en que se nos hizo una solicitud de información sobre una iniciativa que estaba en curso y una de las cosas que pedía el peticionario en este caso y que me parece además que era absolutamente legítimo, es que ustedes están discutiendo una iniciativa, no quiero que me manden la iniciativa que ya está en la página de Internet, no quiero que me manden el proyecto de dictamen, lo que quiero es que manden también los documentos que han estado remitiendo los diputados en el proceso deliberativo y las versiones estenográficas de las discusiones que se han dado para la ruta de la dictaminación. Yo la verdad, en esa ocasión nosotros enviamos todo aquello que teníamos a disposición, pero el punto es había un proceso deliberativo que consideramos desde luego debe ser también parte del acceso a información y de las garantías que se deben dar de acceso a la información. Esto es un tema que está vinculado con el artículo 12 de la propuesta que se está remitiendo.

Respecto de los criterios legales que regulan la clasificación de la información, en el capítulo IV sobre la información de acceso restringido plantea agregar algunos aspectos. En primer lugar que las autoridades tienen la obligación de notificar a las o los solicitantes el interés legítimo de reservar la información cuando este sea el caso. Esta es una cosa me parece muy relevante destacar.

Incorporar también, esto está muy vinculado con lo que venía yo señalando, la imposibilidad de reservar información cuando se trate de la investigación de violaciones graves a derechos humanos. Ojo, desde luego a lo que nos referimos aquí y la referencia no es a datos personales, eso corre por su

cuenta y debe quedar completamente garantizado, pero en términos de los proceso y procedimientos que no involucren datos personales, las violaciones de derechos humanos deben ser un elemento casi de imposibilidad para la reserva de información.

En quinto lugar, felicitar ahí el tema y la incorporación nos ha hecho de la prueba tripartita, es decir para que se pueda reservar información hay tres elementos que tienen que ser considerados: El primero de ellos son las excepciones específicas que establezca la legislación; el segundo es la prueba de daño, y el tercero es el interés público.

La incorporación que se hace de la prueba de daño desde luego es muy destacable, qué bueno que sea el caso, pero el asunto nada más aquí para garantizar que las reservas no puedan ser no solo utilizadas de manera discrecional, sino que no generen incluso después conflictos, consideramos que es muy importante dejar muy claro que esta ley y las disposiciones de esta ley respecto de las reservas son las que prevalecen por encima de cualquier otro criterio de reserva de información.

Es muy importante porque lo que estamos tratando de hacer es concentrar justamente en una ley todo lo que es la exigibilidad del derecho a la información pública. En la medida que lo estemos haciendo, pues concentrémoslo aquí y evitemos la duplicación de disposiciones con otras legislaciones que a veces pueden ser usadas como parapeto para reservar la información. Entonces también esto es un elemento de claridad que consideramos muy importante.

Hay también asuntos de responsabilidades específicas y entrega de información por motivos de interés público. En este sentido la recomendación de incluir una fracción en el artículo 93 para que la intimidación a las y los solicitantes de información por parte de servidoras o servidores públicos se considere como una infracción a la ley. Es decir, esto ocurre cuando se va a hacer la solicitud de información pública pueden ocurrir situaciones de intimidación, pueden ocurrir situaciones de malos tratos, situaciones de discriminación o de cualquier otro mecanismo para evitar incluso que se concluya con la solicitud de información, consideramos que eso debe ser incorporado como una infracción a esta ley.

Respecto de las oficinas de información señaladas en el artículo 59 de la presente propuesta, ya hace un señalamiento claro de que tienen que haber un responsable de la oficina. Lo que consideramos es que podría quedar y sería muy recomendable que quedara que ese responsable de la oficina de información pública dependa directamente del titular del ente público, esto es muy importante porque a veces nos encontramos que el responsable de la oficina de información pública es un funcionario o funcionaria, desde luego absolutamente respetable, pero que dentro de la jerarquía dentro del organigrama de la institución está en el quinto, en el sexto lugar y entonces ahí en mi experiencia hemos encontrado con la mejor de las voluntades, pero desde luego con poco poder de gestión al interior de su propia organización. Debe ser una persona de primer nivel jerárquico que dependa directamente del titular de la oficina y esto es un elemento que también puede quedar incorporado en la ley.

Consideramos también muy importante que se generen acciones de sensibilización sobre la importancia del derecho de acceso a la información, debe ser una meta, debe ser una parte del trabajo que tenga la propia institución el promover permanentemente el derecho a la información.

Finalmente, hay desde luego más propuestas, insisto, y desde las organizaciones que han trabajado en el Programa de Derechos Humanos se ha remitido un documento que a muchos de nosotros seguramente estaremos suscribiendo y respaldando, pero finalmente concluir con algunos elementos finales.

En primer lugar decir lo que ya señalaba hace un momento nuestra compañera de las cuotas de información, yo creo que allá en Puebla sí van a tener que abrir como una especie de un programa crediticio para el acceso a la información, los bancos podrían aprovecharlo como una ventana de oportunidad, creemos que debe incorporarse en ese sentido, aquí también y en todas las oficinas hay un costo en el tema de las reproducciones. Si bien lo más importante es avanzar hacia la digitalización, sí creemos que es muy importante que en la ruta de ese avance quien está solicitando la información y no tenga los recursos haya algún mecanismo para que quien no tenga los recursos pueda recibir esto de manera subsidiaria, porque si no se convierte en

una barrera verdaderamente infranqueable. Sobre todo consideremos, porque a veces se olvida al ser este un ejercicio de esta naturaleza, los grupos en estado de vulnerabilidad y de los grupos en estado de vulnerabilidad no es raro que además sufrir problemas de discriminación, que además de sufrir problemas de información del ejercicio de derechos, también haya problemas en términos del propio poder adquisitivo. Entonces nos parece en ese sentido también muy importante que se considere esto, es un tema que puede estar incorporado en el artículo 48.

Plazos de recursos de revisión, cuando el INFODF ordene la generación de información relacionada con las facultades y funciones sustantivas de las instituciones, se sugiere incluir un plazo de 40 días hábiles para entregar la información. El artículo 87 faculta al instituto para que ordena la generación de información, pero no señala el límite de días para que se genere, y este es un tema que también ha conducido una y otra vez a debate y conflicto y que brindaría mucha mayor certeza.

En cuanto a información preactiva, se sugiere incorporar, además de la que ya está planteada, las preguntas frecuentes, es decir sobre que cada órgano publique cuáles son las preguntas que más frecuentemente se le hacen, eso debería incorporarse dentro de las obligaciones de información preactiva y cuáles son las solicitudes de información y sus respuestas. Es decir si estamos hablando de información pública, no veo por qué no poner en los propios portales y que esto sea obligado toda solicitud de información, como ocurre hoy por ejemplo y lo podemos encontrar en la página de Infomex, toda solicitud de información que haya sido hecha al ente, que una vez nos de una sección abierta en información preactiva y sepamos qué le han estado preguntando y qué ha estado respondiendo el ente, es una cosa que nos parece también muy importante.

Reglas, artículo 14, reglas para la publicación de obligaciones de transparencia, hay disposiciones en las leyes de transparencia que regulan de manera general la publicación de obligaciones. Como parte de estas disposiciones valdría la pena incorporar la obligación de indicar el funcionario responsable de generar la información de cada uno de los rubros e incluir la obligación de que los documentos que sean entregados mediante el proceso

de acceso a la información tendrán al menos distintivo o logotipo de la dependencia.

Finalmente respecto del Programa de Derechos Humanos, y con esto concluyo, la generación, organización y conservación de la información pública. A fin de que los comités de transparencia deban ordenar la generación de documentos cuando la normatividad aplicable se desprenda que es obligación de los entes públicos, elaborar dichos documentos, esto relacionado con el artículo 50. Del derecho a la información de interés público crear procedimientos adecuados para impedir que cambios administrativos, me estoy refiriendo al Programa de Derechos Humanos o la ejecución de responsabilidades y la atención de medidas se conviertan en una justificación para la dilación o deficiente atención de solicitudes de información.

Se propone establecimiento de equipos de trabajo que se encarguen de la entrega recepción para favorecer la continuidad del trabajo de los entes públicos.

Y por último garantizar cumplimiento de resoluciones y recomendaciones el INFODF por parte de los entes públicos, para lo cual es muy importante analizar y ampliar las facultades de los comités de transparencia para que estos puedan vigilar el cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones.

Todas estas propuestas, entiendo que incluso ya son del conocimiento del maestro Guerra, de nuestras compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión, ya se les ha hecho, decir que si nosotros podemos avanzar dentro del debate y la discusión sobre estas líneas estaremos me parece cubriendo de antemano con esos pequeños huecos que podrían quedar. El reto va a ser sí, estoy seguro, yo estoy convencido de que esta ley se va a aprobar, de que esta propuesta se va a aprobar y de que con ello si estaba la ley más avanzada a nivel nacional, vamos a tener todavía una más avanzada, que va a estar en el extremo ya de lo deseable para una ley. El reto va a ser, como ha sido, no solo la ley, sino la implementación de la ley, la observación y la vigilancia ciudadana de la aplicación de la ley y la interacción permanente en ese sentido tenga la propia autoridad, en este caso el INFODF con la ciudadanía para garantizar claridad, certeza, máxima publicidad y para

garantizar que la transparencia sea no solo una ley o un discurso, sino un elemento diario de la construcción de ciudadanía en la Ciudad.

Muchas gracias por su atención.

EL MODERADOR.- Muchas gracias, diputado Razú.

Oscar Guerra me pasaba una nota hace un momento, me parece muy pertinente comentarla, en el sentido de que el INFODF desde el día de ayer está tomando debida nota de todas las observaciones, sugerencias, comentarios que las organizaciones de la sociedad civil, académicos que han participado y obviamente en este panel los diputados particularmente de la Asamblea Legislativa que no está haciendo observaciones puntuales sobre la propuesta de ley que estamos sometiendo a consideración de la Asamblea, van a quedar incorporadas en un documento que estaremos entregando el próximo martes indicando en color rojo los cambios que ustedes están sugiriendo, indicando quién es el que está haciendo la observación, la sugerencia de alguna modificación sobre la propuesta inicial.

Tomamos nota también en ese sentido de las sugerencias y pertinentes observaciones que nos hace el diputado Razú, con relación a los procesos deliberativos de la Asamblea Legislativa. Hace un mes teníamos una resolución importante que dictó el pleno del INFODF, relativo a las versiones estenográficas, las organizaciones que habían participado en la formulación de la ley reglamentaria del artículo 2 constitucional relativo a los derechos y cultura para los pueblos originarios y comunidades indígenas del Distrito Federal, de tal forma que es ya un criterio del pleno del INFODF hacer público todos estos documentos o procesos deliberativos con los cuales la Asamblea Legislativa toma decisiones en su materia legislativa.

Doy el uso de la palabra a nuestro amigo Guillermo Huerta para que nos haga favor de exponer.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HUERTA LING.- Agradezco mucho la invitación, la oportunidad y, sobre todo, el privilegio de poder participar con algunas reflexiones, mis comentarios con respecto a esta propuesta. Agradezco al maestro Agustín Illán y por supuesto al presidente del INFODF, el maestro Oscar Guerra, a mis compañeros diputados, a mi amigo el diputado

Gustavo Parra y a un amigo de hace muchos años, al maestro Jorge Islas, me da mucho gusto compartir este panel con él y por supuesto con la diputada del Estado de Puebla, la diputada Josefina, a partir de una propuesta de adición al artículo 9 con una fracción VIII de contribuir en la creación de espacios de participación social que fomenten la interacción entre la sociedad y los entes públicos en temas de transparencia de acceso a la información pública y rendición de cuentas, hago la siguiente reflexión y la siguiente propuesta.

Antes de ser diputado local por la Delegación Miguel Hidalgo fui servidor público durante muchos años, entre ellos comisario del Instituto Federal de Acceso a la Información y una de las tareas como Comisario de Seguridad Nacional, que era el nombramiento que yo tenía, pues era cómo estaba la administración pública, cómo estaban cumpliendo los servidores públicos federales con cada de las solicitudes de acceso a la información.

Ahora con esta función de estar más cerca de la comunidad, más cerca de nuestros electores o de los ciudadanos, hago la siguiente reflexión de cómo hacer más accesible este derecho y sobre todo darle con esta propuesta que hace, con estos espacios de participación social para qué le sirve al ciudadano común el tener acceso a la información, cómo les ayudamos que este derecho ya consolidado en el Artículo 6º Constitucional como derecho o como garantía constitucional, también por cierto derecho humano y cabe aclarar aquí hubo un comentario ya es considerado un derecho humano toda vez que nuestros tratados internacionales son parte de nuestro orden jurídico nacional, ya se fue el diputado Razú para comentarle que México es parte ya del Pacto de San José, en su Artículo 13 ahí lo consolida, el Artículo 19 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya está considerado este derecho humano como este derecho de buscar la libre expresión y la información libre, es un derecho humano, ya está considerado porque es parte de nuestro derecho.

Pero más allá de este derecho fundamental, creo que es importante ver hacia donde vamos avanzando. Sin duda se nos olvida a veces que México está en una larga, un largo trayecto de transición política, quienes la quieran ponerle una fecha inicial por los acontecimientos políticos, pero tenemos que ir avanzando en los consensos y este esfuerzo, esta comunión, este panel que

nos invitan el día de hoy, pues es un consenso más que nos debe ir involucrando para ir avanzando en otro de evolución como país.

Hace muchos años el consenso fue las leyes o las reglas de acceso al poder el cual en esta transición larga de la cual algunos hemos sido primero observadores y ahora actores, es como ya en una distribución distinta de los poderes o de los equilibrios de poderes ha habido una serie de evolución o cambios, uno de ellos es la Ley de Acceso a la Información Pública que fue en el primer año en los primeros años o en el primer gobierno del cambio, en el primer democrático en el año 2002, luego este cambio constitucional donde hay garantía.

Pero vamos a avanzar más allá de ello. Por eso creo que este tipo de contribuciones en la ley y en esta fracción deben de ser fundamentales, es como el ciudadano acceda a la información pública. Ya existen las oficinas de información pública, está la Página, pero para qué le sirve a la gente. Creo que tenemos que evolucionar más para que el ciudadano participe con esta información, darle el valor importante como un instrumento de cambio, como un instrumento que le sirva como un instrumento para la acción política, la acción de gobierno. A lo que me refiero es que tenemos que avanzar para que esta democracia sea una democracia más participativa.

Le decimos a la gente, oye participa; le decimos a las personas o a los ciudadanos, oye opina cómo está su gobernante, cómo está tu delegado o tu presidente municipal, pero con qué elementos, de qué le sirve, es lo que creo que tenemos que decirle al ciudadano, de qué te sirve conocer cuántas licitaciones se hicieron durante un año, de qué le sirve efectivamente más allá del morbo porque a veces se ha vuelto morbo que hoy sí es importantísimo saber cuántos servidores públicos tiene una dependencia o una Delegación, cuánto ganan. Pero más que nada qué hacen y para qué lo hacen.

Creo que tenemos que ir avanzando más allá de eso, porque en la medida en la que al ciudadano le enseñemos que la información pública puede ser un instrumento importantísimo de creación de política pública, se va a involucrar más en esa, no sólo en esa rendición de cuentas, para hacer tiros de precisos y tener y conocer una información y pedirle al funcionario público que está en

frente de nosotros esa rendición de cuentas, sino sobre todo ir avanzando en esta democracia participativa.

Por ello en la medida en la que conozcan cómo está y para qué sirve una delegación, para qué sirve un Subprocurador, para qué sirve un director o un secretario de desarrollo social, creo que iríamos hacia las siguientes leyes, tenemos que relanzar son una serie de nuevas y nueva generación de reglas y de normas esta transición política en México que ha sido muy larga.

Finalmente quiero platicarles una iniciativa que su servidor presentó el 28 de septiembre donde le llamo una iniciativa de máxima transparencia. Con ella yo pretendo que no modifíco la Ley de Acceso a la Información del Distrito Federal, pero sí pretendo darle a los diputados locales máximo acceso a la información.

Está la Ley, ha habido algunas participaciones muy buenas de algunos funcionarios del Distrito Federal, pero actualmente y como ustedes pueden ver, los diputados no tenemos acceso a toda la información pública del Distrito Federal. No lo tenemos en la medida de que somos contraparte vigilante del servidor público local, tenemos ese derecho, esa prerrogativa por la ley misma de acceso a la información, pero por ello hago la siguiente propuesta la cual las comparto el día de hoy, que es que el diputado Presidente de cada Comisión podrá en todo momento mediante escrito que funde y motivo solicitar al Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal o cualquier otro órgano de carácter público y aquí incluso a qué le llamo máximo acceso, aquí vamos a romper y aquí viene la controversia, todo tipo de restricción que hubiera, salvo los datos personales, pero para el diputado no debe de haber ningún tipo de archivo que se le pueda dar reserva, no puede haber licitación alguna, no puede haber actuación pública alguna que pueda estar salvaguardada o restringida por tiempo alguno.

No es posible que un diputado que tenga 3 años, sea el diputado o Presidente de la Comisión de Transparencia o en mi caso Presidente de la Comisión de Protección, no tengamos acceso a ellos y mediante la ley, el servidor público, nuestra contraparte me diga, lo acabo de reservar por 12 años. Es absurdo. Entonces qué caso tiene que yo en mis tres años de legislador no tenga acceso al ejercicio mismo en el que yo estuve como legislador, tendría yo que regresar

6 años después ó 12 años después cuando ya se desclasifique esta información.

Pero esta prerrogativa o este acceso o este máximo acceso nuevamente yo le pongo una obligación y una restricción porque hay muchos diputados o podría darse que ese máximo acceso a la administración pudiera usarse con alguna, hay la tentación o podría ser la tentación de que se usara con algún sesgo político o vendetta como sin duda un órgano político como es la Asamblea Legislativa o cualquier Congreso del Estado está sujeto a ello.

Sigo el texto propuesto, cualquier otro órgano de carácter público, todo tipo de documento, archivo, expediente y otros semejantes con la finalidad de garantizar certeza a la ciudadanía del proceso de funcionamiento de transparencia y rendición de cuentas así como de los procesos administrativos y el desempeño de funciones, teniendo estos los funcionarios públicos en todos los casos la obligación de hacer entrega de la información requerida.

En el segundo párrafo y ahí viene la contraparte a esta prerrogativa o a este derecho, las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

El diputado Presidente de cualquier Comisión podrá en todo momento mediante escrito que funde y motive, solicitar al Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal esta información.

Para efectos del párrafo anterior, la información que sea clasificada como reservada o confidencial en los términos de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deberá proporcionársele al solicitante haciendo mención de los términos de la clasificación de la información.

Termino la propuesta legislativa de su servidor, los diputados que utilicen la información de manera discrecional o arbitrariamente o bien para uso personal, estarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente para el Distrito Federal, sin perjuicio de otras sanciones a las que pudiera hacerse acreedor con motivo de su desempeño público.

Pretendo darle esta prerrogativa, este acceso máximo al diputado, pero también lo quiero restringir para que como ya lo mencioné, la discreción política o algún otro tipo de tentación dada la época en que se pida la información, no se use sino con el único objetivo de mejorar, vigilar la administración pública local.

Finalmente esta invitación, esta es la reflexión que yo quería transmitirles y compartirles esta iniciativa que fue presentada el 28 de septiembre del año pasado, esperando que sea dictaminada, discutida y finalmente aprobado en el Pleno en los próximos días.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias por la intervención del diputado Guillermo Huerta Ling.

En aras de optimizar tiempo, le voy a pedir a nuestro amigo el diputado para cerrar la ronda de diputados, a nuestro amigo el diputado Víctor Hugo Romo, para que después podamos concluir ya con una intervención del maestro Jorge Islas.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Primero agradecer la invitación que nos hace el INFODF y sin duda agradecer a todos los que están aquí presentes, es su casa la Asamblea Legislativa, y quiero comenzar diciendo que la transparencia ya es una moda que todos aquí hemos construido y esa moda es la que todos se quieren poner.

Lo digo no de manera peyorativa, la verdad es que hasta el tema de una nueva cultura en lo público y en lo privado se refleja en las redes sociales. Cada vez más transparenta uno sus sucesos personales, yo cada vez me encuentro que me puedo enterar en dónde están los Comisionados del INFODF por las redes sociales, hasta en eso son transparentes, eso simple con una escena a donde correr.

Entonces estamos en una faceta social que hemos construido y quiero empezar a hacer unas reflexiones de una ponencia que construí, decía Jeremi Redking que un estado democrático es aquel que provee de información cierta y clara a su sociedad y es cierto. Las democracias modernas no se limitan al libre ejercicio del voto sea pasivo o activo, sino se requieren como elemento

legitimizador y estructurante de una sociedad empoderada que cuente con cada vez mayores mecanismos de participación en la vida pública y en el control del ejercicio del poder.

La creación de límites al ejercicio público ha sido tema de intenso debate en donde la pregunta clave es cómo mantener el poder bajo control, cómo domesticarlo, cómo prevenir sus abusos, cómo supeditarlos a ciertos procedimientos y reglas de conducta.

Hoy en día sería inconcebible afirmar que vivimos en un estado democrático de derecho si no se cuenta con mecanismos reales de participación ciudadana y de rendición de cuentas, ni de transparencia en el ejercicio del poder.

Como diputado local he sido testigo del férreo compromiso que han asumido el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los comisionados Oscar, Jorge, Arely, Salvador y Agustín, para mejorar el sistema de rendición de cuentas y perfeccionar el ejercicio transparente de la función pública y garantizar a la ciudadanía el pleno acceso a la información.

Desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha trabajado arduamente para dotar a los y las capitalinas de un marco normativo que no solamente sea referente en el país, sino que sea un paradigma que pueda y que sea de buena práctica a nivel internacional.

Prueba de ello ha sido el vertiginoso devenir legislativo que ha sufrido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, pues desde su primera aparición en mayo del 2003 ha sufrido numerosos cambios y reformas lo cual no demuestran un desorden legislativo o una ineficiencia de las anteriores legislaturas, sino que es una evidencia clara de la sensibilidad de este Organismo Legislativo para ir paso a paso con las exigencias de la sociedad, con las buenas prácticas de derecho comparado y con las recomendaciones y aportaciones de la academia y de las organizaciones civiles.

Resulta la necesidad de contar con indicadores de desempeño y referentes metodológicos serios y objetivos e imparciales que nos sirvan para conocer en donde estamos y hacia donde vamos.

Por ello es de reconocerse el gran esfuerzo de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y las organizaciones de la sociedad civil tales como FUNDAR, Artículo 19, Transparencia Mexicana, Alianza Cívica, entre otras, han realizado para la creación de la métrica de transparencia de 2010 y las anteriores un gran trabajo.

De acuerdo con los resultados aportados por la métrica de la transparencia del Distrito Federal, ocupa el primer en la calidad del sistema de transparencia y acceso a la información pública, el cual mide 4 rubros fundamentales asignándoles un valor numérico del 0 al 1, dicho rubros son los siguientes: calidad normativa, evalúa el marco legal a la luz de los principios rectores del sistema de transparencia que contempla el Artículo 6º Constitucional.

El promedio nacional es del .76, mientras que el Distrito Federal para hacer comparación, ocupa el .94.

En calidad de la información pública, el cual revisa la información contenida en los portales de cada una de las dependencias gubernamentales de todas las Entidades Federativas y de la Federación, en promedio nacional agregado es de .78, mientras que en el Distrito Federal es de orden del .97.

En calidad de las respuestas a solicitudes de información, califica el proceso de solicitud y de calidad de las respuestas a nivel nacional, la media es de .82 y a nivel Distrito Federal .94.

En la calidad de las instituciones que compara las capacidades institucionales de los órganos garantes en cuanto a recursos humanos, organización tecnológica y financiamiento, el promedio es de .57, en el Distrito Federal es del .80.

En comparación con otras Entidades Federativas, tales como el Estado de México que ocupa los lugares 26 en materia de normatividad con un índice del .69 y el 14 en lo relativo a portales de Internet con el .82, o como es el caso de Nuevo León, Entidad puntera en materia de tecnologías aplicadas que ocupa el lugar 14, en capacidades institucionales .63 y 24 por lo que hace a la calidad de portales de Internet con .62. El Distrito Federal demuestra su compromiso con la transparencia y acceso cada vez más efectivo a la información pública.

Subsisten todavía espacios en los que debemos de avanzar y corregir. Es por ello que desde la Asamblea Legislativa en conjunción con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las organizaciones de la sociedad civil hemos trabajado intensamente en la elaboración de un paquete de programas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, las cuales tienen como finalidad modernizar los marcos normativos que sirven de soporte al sistema adoptando en lo posible las buenas prácticas de otros países del orbe y sobre todo atendiendo a las deficiencias y vicios que hemos podido apreciar y que existen actualmente en el sistema.

Aquí anunciamos que el grupo parlamentario del PRD en esta Asamblea Legislativa hace suya la propuesta que nos envió el INFODF y que a más tardar el día martes de la siguiente semana estaremos subiendo a tribuna como grupo parlamentario para que se empiece la discusión en la Comisión de Transparencia y el debate parlamentario para que a más tardar a finales del mes de abril que termina el periodo esta legislación sea una realidad.

De esta forma con la propuesta de reforma se intenta impactar de una manera integral al sistema de transparencia y acceso a información pública, a continuación voy a detallar las bondades que tiene la reforma y algunas adiciones y agregados.

Primero, se aumente la referencia expresa de los sujetos obligados. Con este cambio se pretende atajar las malas prácticas y mejorar la percepción pública en el uso de figuras jurídicas como los fideicomisos, importante resaltar los fondos públicos, los cuales pese a dar un dinamismo a la función pública son considerados como poco transparentes.

Esto se incluye también los sindicatos. Es muy importante esta reforma porque le va a dar claridad a lo que los gobiernos dotan de recursos, no sean las cuotas, si no hay patrimonio, hay muchos recursos que se manejan y no están a la luz pública.

Entonces se me hace una reforma importante, de vanguardia, y que legislaturas pasadas habían intentado proponer. Nadie monopoliza la propuesta, sino ha sido inquietud de distintos grupos parlamentarios.

Se armoniza los instrumentos normativos en la materia, se simplifica el procedimiento de acceso a la información pública, se mejora la información contenida en los portales en cada ente público, esto se ha planteado tarde las facultades legales necesarias para que el INFODF pueda establecer reglas de homogenización y estandarización que la información que se publica en los portales de interés de los entes públicos.

Lo siguiente, que es la prueba de interés público. Creo que es la reforma de la medalla de oro. Yo creo que este da la segunda generación de derechos de transparencia en la Capital y digo segunda generación porque hay Estados, la misma Federación, que no han ni terminado la primera generación.

En términos de calificación del comportamiento del ente de acceso a la información, de la legislación y con las reformas que se irían a incorporar, que vienen desde la sociedad civil, de los diputados, yo creo que estaríamos haciendo a nivel de grado académico nuestra maestría en el Distrito Federal. Hay Estados que ni la primera han terminado en términos de transparencia.

La mayor vinculación con la sociedad se garantiza el derecho de acceso a la información al momento de explicitar que los particulares podrán interponer denuncias contra el incumplimiento en la difusión de la información pública de oficio y en contra de cualquier conducta a los entes que vayan en detrimento del derecho de acceso a la información.

Sin embargo con este paquete de reformas queda mucho por hacer para garantizar el pleno acceso a la información pública en el país, pues atendiendo al sistema federal no podemos permitir las grandes disparidades que en materia legislativa y en portales de Internet existen entre los diversos Estados, inclusive con la Federación, obligando a redoblar esfuerzos y lograr la homogenización de los sistemas de transparencia a nivel nacional.

Es de descartarse la falta de compromiso que ha mostrado la Federación para mejorar la transparencia de la información, pues a sabiendas de las diversas fallas y deficiencias que posee en esta materia, las cuales la han asumido en lugar onceavo de acuerdo con la métrica de transparencia, pretende privilegiar la opacidad con la que el día de hoy se manejan los fideicomisos y fondos públicos del orden federal, pues se bloquean las formas legales que

expresamente los contemplan como objetos obligados, se mantiene el secreto fiscal bancario y fiduciario como limite al acceso a la información pública y se limitan las atribuciones fiscalizadoras del IFAI.

Con esto a nivel federal, tenemos un retroceso grave, una disparidad en términos legislativos y creo que eso con esta reforma vamos a por lo menos generar conciencia en la Cámara de Diputados Federal para que no suceda.

Por otro lado, el reto más importante que enfrenta el DF es avanzar en el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan acercar la información pública en los portales de Internet a personas de escasos recursos.

De acuerdo con cifras del INEGI solo el 29 por ciento de la población cuenta con acceso a Internet, y a personas con discapacidad que representa el 9 por ciento de la población nacional, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud Federal, además de la obligación de crear versiones de la información pública dirigida a niños y a niñas.

Creo que llegó la moda del Ipad, Ipod, y de todas estas características tecnológicas, Blackberry, entre otros instrumentos, que pueden bajar aplicaciones y que permitan accesibilidad al ciento por ciento.

Creo y ayer en esta mesa con el Presidente del INFODF, veíamos el portal de la PGJ que se pueden hacer querellas, que prácticamente tienes un Ministerio Público en este teléfono, nada más que tenga acceso a Internet, creo yo que debe de ser el otro paso, claro, eso debe de allegar recursos al INFODF y vamos a tener y a asumir el compromiso aquí como Asamblea para que eso pase, porque no vaya a pasar como las reformas en materia de narcomenudeo que se hicieron a nivel federal, pero no llegan con recursos necesarios para que a Asamblea los implemente.

En la aplicación de este derecho los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público, que se debe de encontrar al balance de todos los ciudadanos.

Entonces está el compromiso de que el grupo parlamentario haga suya esta propuesta. Yo como integrante de la Comisión de Transparencia de la

Asamblea Legislativa seré un guerrero férreo para que la reforma se dé y pase y tengamos una ley de vanguardia en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, diputado Romo. Decía bien que las sucesivas modificaciones a la Ley de Transparencia muestra la voluntad que se ha tenido en el Distrito Federal y la sensibilidad para siempre ir mejorando e incorporando las mejores prácticas, pudiéramos decir que la Ley de Transparencia del Distrito Federal, después de la incorporación de un segundo párrafo en el artículo 6° Constitucional, se constituye como la Ley que por segunda ocasión consecutiva, después de las reformas al 6° Constitucional del 2007 estaría siendo también modificaciones que podrían ser cirugía a corazón abierto para ponerse cada vez más a la vanguardia.

Hablamos de un derecho fundamental para todos los mexicanos y realmente nos preocupa tener todavía pesar de ese 6° Constitucional, normatividades tan heterogéneas tan asimétricas que ponen a ciudadanos de primer y de segundo. Ojalá algún día pudiéramos pensar en una ley de carácter general en materia de acceso a la información para todos los habitantes de este país, para toda persona.

Concluimos y cerramos con broche de oro, con intervención de nuestro amigo, el maestro Jorge Islas.

Adelante, Jorge, por favor.

EL C. MTRO. JORGE ISLAS.- Muy buenas tardes y antes que nada agradecer al INFODF la atenta invitación para participar en estos foros de discusión para analizar y deliberar sobre algunos aspectos de orden técnico sobre la factibilidad de esta nueva propuesta de ley ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De manera muy particular, agradezco al maestro Oscar Guerra la invitación, muchas gracias y como siempre mi agradecimiento al licenciado Agustín Millán, a la maestra Arely Cano y al doctor Salvador Guerrero, muchas gracias por la invitación a todo el INFODF.

La primera pregunta, para entrar a discutir leyes, hay primero que hacer preguntas: ¿Por qué una nueva reforma a una ley que es buena y que ha creado al menos al menos en mi muy personal punto de vista a uno de los mejores institutos de transparencia del país?

Una de las respuestas es: ¿Qué es una buena ley y cuándo hay una buena ley? Básicamente una buena ley es la que se cumple, y se cumple porque es factible de cumplirse, y aquí me parece que es el principal punto, el mayor activo que observamos en la propuesta que han puesto a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes del INFODF a través de su Presidente Oscar Guerra, que a sabiendas de que tienen una buena institucionalidad, que a sabiendas que tienen un buen andamiaje que permite el mayor acceso posible a la información con las garantías procesales que reconocen la ley, proponen y sugieren nuevas adiciones.

Aquí es donde yo veo la mayor ganancia para la institucionalidad en la protección de esta garantía y para el ciudadano ordinario, para el gobernado.

Sobre la base de la cotidianeidad, sobre la base de la práctica institucional diaria, se dieron cuenta cuáles fueron aquellos aspectos en donde la ley les puso una frontera y que a pesar de que había la voluntad para ejercerla bajo el principio constitucional de la mayor amplitud posible, la mayor transparencia posible, la ley daba un tope y ahí es donde creo que está la aportación, la sensibilidad y la preocupación por ampliar la protección y la garantía procesal e institucional de sus derechos con estas nuevas propuestas.

Para no quedarnos en las abstracciones conceptuales, vayamos a las especificidades. Me llamó mucho la atención las sugerencias para ampliar a los sujetos obligados, de manera muy particular me gusta la que se refiere a condonaciones y créditos fiscales por parte del Gobierno del Distrito Federal, qué lastima que no tengamos el Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, qué lástima que no tenga jurisdicción en la Federación, porque con esto abatiría el derecho al cinismo que se abrogó la autoridad para lastimar al gobernado para que yo gobernado con mi dinero que ellos administran, sepa en qué lo gastan, en qué lo gastan, cómo lo gastan y a quién le condonan créditos fiscales, bravo y valentía por esa disposición, porque el dinero público no es para que se cierre bajo una caja fuerte y no se sepa a quien sí se le

condona, con prerrogativas que no están en la ley y a quién sí se le obliga y de una manera un poco coactiva.

Me gusta la incorporación de la definición del público, me gusta cómo le dan con una extraordinaria forma jurídica la incorporación a los fideicomisos, extraordinaria idea, claro estamos ponderando que una democracia por supuesto que tiene que tener elementos sustantivos del acceso a la información pública como también y en el mismo paralelismo información reservada, vayamos poniendo las cosas en claro, hay equilibrios, y de eso se trata el constitucionalismo, de sanos equilibrios, pero este es un sano equilibrio que le genera al gobernado y a la institución elementos suficientes como para prever qué es y qué no es causa de utilidad pública y podría conocerse e interpretarse en máxima publicidad.

Adicionalmente dentro de las consideraciones, uno de los temas que desde el año 1999 hemos venido discutiendo, un grupo de colegas y su servidor, y que en algunas ocasiones no logramos incorporarlo a la legislación y en buena medida porque nunca hemos sido legisladores, no tenemos el poder de la representación pero sí el de la propuesta, los partidos políticos.

Veo que aquí por primera ocasión lo están integrando de una manera muy aceptable, porque si hoy alguna entidad o definido por el artículo 41 constitucional, entidades de interés público tiene necesidad de transparentar qué hace en nombre de quién y con el dinero público, son los partidos políticos, y creo que esto va a ser un referente como modelo para otras legislaciones y esperaríamos que eventualmente esto aplicara para los partidos políticos en la forma en como lo están planteando en la nueva iniciativa de reformas a las leyes de transparencia en el Distrito Federal, para que el gobernado directamente y no a través de un intermediario institucional pueda solicitar esta información y que quede como garante el Instituto de transparencia de acceso a la información pública.

En general, la propuesta me parece que es consistente, es una propuesta, vuelvo a repetirlo, que ahí es donde está su principal fortaleza y principal activo que basado en la evidencia empírica del día a día incorpora aquellos temas en donde por razones de reiteradas peticiones y en donde la ley había generado un tope, habilita para amplificar este derecho y eso por eso que digo que es

muy consistente de conformidad con lo que establece la propia constitución en el artículo 6° Constitucional y atendiendo las mejores prácticas constitucionales.

Si me permiten los colegas y los señores comisionados del instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, yo quisiera hacer una propuesta adicional a la que han sugerido, y yo creo que la omisión que no alcanzo a identificar en su propuesta, no fue una omisión por un acto voluntario, sino fue pienso una omisión que yo llamaría republicano, una omisión de respeto el principio de la división de Poderes, y eso habla muy bien de las comisionados, que es lo que tiene que ver en la conformación del órgano, la conformación del órgano finalmente tiene que legislarla y creo que debería de salir directamente del propio seno de la Asamblea Legislativa.

En este sentido, me parece que no es la parte más fuerte de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Estamos hablando de derechos y estamos hablando ya de causas procesales muy sofisticados, incluso ya hablamos en esta mesa de nuevas tecnologías. ¡Wow!, qué sofisticados y qué modernizados, pero nada de eso sirve si no tenemos a garantes que tengan el mayor nivel de autonomía posible, el mayor nivel de estabilidad posible y el mayor nivel de independencia posible para sus tomas de decisiones, y esto tiene que ver con un arreglo institucional para la estructuración, conformación y elección de los consejeros.

Tal como está actualmente este arreglo institucional, actualmente la ley vigente, pues básicamente establece el podrá facultativo, no imperativo, y es una convocatoria pública y a mi me parece que incluso está con el mejor ánimo de integrar a las mejores personas en las causas, me parece que es un poco restrictiva la invitación.

Hay un monopolio de propuestas, si no vienen de las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras, asociaciones, etcétera, según lo establece la ley, hay limitaciones y restricciones para que en lo individual una persona pudiese presentar sí y siempre y cuando cumpla con

todos los requisitos de ley y con dos elementos adicionales, experiencia y con un elemento adicional, conocimientos.

Creo que con eso estamos redondeando un derecho ciudadano que por definición es impersonal abstracto y universal y que está por encima de cualquier criterio legal que podría eventualmente ser restrictivo, no son nimiedades, es importante, porque los garantes, el capital humano, son los que le han dado factibilidad, fortaleza y proyección, credibilidad, tan importante el día de hoy a las instituciones.

De tal manera que si institucionalmente hay un arreglo que de origen está sugiriendo la conformación con elementos que generan la mayor objetividad y neutralidad posible en su conformación, se estaría: no politizando, siempre estará politizando, es una institución pública, se estaría despartirizando y se evitarían las famosas cuotas en la integración.

Yo me permitiría sugerir que se atendieran otros principios como el principio de la paridad de género. Actualmente la ley dice equidad de género, a mí me gusta la redacción tal cual como lo han sugerido, yo lo pondría en la conformación del pleno del instituto, se procurará que exista la paridad de género.

Esto no quiere decir que es obligado, pero quiere decir que se da un impulso a que haya los mejores elementos objetivos posibles de valoración para que tengamos en la medida de lo posible, por supuesto, una integración bastante equilibrada en cuestión de género.

Me parece que también se debería de incluir el principio del apartidismo, es implícita la interpretación que tiene la ley actual vigente, sobre quienes deben de integrar, pero no le generaría ningún daño que se incluyera el principio del apartidismo, esta estas son instituciones autónomas que requieren incorporar el mayor capital humano que tenga la mayor distancia posible de los partidos, no olvidemos, se están proponiendo que los nuevos sujetos obligados sean partidos políticos, qué mejor que alguien que no tenga eventualmente algún conflicto de interés. Yo incorporaría el principio de la experiencia y el principio de la no discriminación.

Sobre la base estructural de qué elementos o requisitos podrían integrarse para tener un mejor órgano garante, sería una lástima que en la renovación del INFODF los 5 integrantes se fueran de un plumazo, y de un plumazo porque fue mandato de ley, debería generarse una integración escalonada.

¿Qué es lo que tenemos en este INFODF concretamente como esta primera generación de comisionados? Fueron capaces de entender la norma, de generar y articular colegiadamente las mejores prácticas, me imagino que hacia dentro siempre hubo divergencias y además conozco internamente sus deliberaciones, son bastantes acuciosos, bastante rigurosos, pero eso no obstó para que hubieran tenido y acumulado las capacidades de hacer factible, productivo el trabajo institucional que tenían que desarrollar, de tal manera que hay ahí una experiencia acumulada.

Se van a ir todos el mismo día y van a llegar nuevos a interpretar lo que ya generaron los 5 señores comisionados que adquirieron por experiencia, me parece que eso es una extravagancia y que nosotros los ciudadanos pagamos mucho dinero para que adquieran conocimiento acumulado y lo puedan poner en práctica y que gradualmente vayan heredando estafetas, esto no es nuevo, no es descubrir el agua tibia, ya hay organismos en el estado mexicano que sí funcionan y en derecho comparado es recurrente este tipo de prácticas.

No dejar que la experiencia se diluya en una generación de destacados comisionados, se van heredando estafetas, de tal manera que este proceso de escalonamiento en la próxima conformación podría conformarse en una primera generación de comisionados de 5 años, otra de 6 años, otra de 7 años, hasta que se regularice, para eso los señores legisladores que tienen más capacidades técnicas que el de la voz podrían integrar en los artículos transitorios lo conducente.

Otro tema que me parece muy importante es el tema que tiene que ver con los predios y castigos o con los incentivos. ¿Por qué habré de deshacerme como Asamblea Legislativa de un buen comisionado; por qué si ha habido un buen comisionado, que ha sido consistente, que ha sido productivo y que ha hecho bien su trabajo de acuerdo a lo que le ha mandado la ley en cuanto a ser el defensor o el garante de la protección de los derechos de acceso a la información pública y transparencia y ahora de datos personales, por qué

cuando se termina el primer mandato para el que fue designado, le habré de dar las gracias, por qué no generar el incentivo de la reelección para un periodo de estos funcionarios.

No están representando a nadie, no es una reelección legislativa, es una reelección institucional que promueve e incentiva las mejores prácticas de estabilidad, profesionalismo, acuerdos y pactos de largo plazo, y lo más importante, estamos premiando al buen funcionario, por qué habré de deshacerme del funcionario que es bueno y que por razones de mandato tiránicamente adiós, es que hizo muy bien su trabajo, sí, adiós, lo hiciste muy bien.

Entonces estamos generando incentivos para que el último año este funcionario esté preocupado la mitad del tiempo en el trabajo institucional y la otra mitad del tiempo y de aquí a donde me voy, entonces crear condiciones, institucionales que generen los incentivos más asertivos. Claro, se puede buscar la fórmula de que el tiempo no genere una oligarquía institucional, porque tampoco eso es bueno, simple y sencillamente buscar las ponderaciones equilibradas.

En cuanto al procedimiento, sugiero que la convocatoria pública que emite la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenga otros componentes, uno de ellos y creo que sería muy bueno porque le daría mucha seriedad, credibilidad y consistencia a la valoración objetiva de los posibles miembros de una nueva integración del INFODF, sería y por qué no hacer un examen de conocimientos, no es un examen académicos, es un examen de conocimientos, vean ustedes.

Hay algunas patentes para el ejercicio profesional en los países desarrollados en donde les piden exámenes, y les piden exámenes de conocimientos y les piden exámenes sobre la valoración de orden ético y que no sea la Asamblea a través de su Comisión de Administración Pública, la que haga la valoración de esos exámenes, públicamente integra un comité ciudadano, obviamente colegiado, integrado por un número non, que haga las valoraciones de estos exámenes, creo que este sería un filtro extraordinario para buscar perfiles de consistencia en cuanto a conocimientos y en cuanto a ponderaciones también sobre qué harían frente a ciertos acontecimientos.

Esto le agregaría el componente que ya trae la legislación sobre los requisitos, yo simplemente integraría en requisitos, experiencia y los conocimientos y posteriormente ya la Comisión de Administración Pública sobre la base de la convocatoria, podría hacer las famosas comparecencias, en donde haría una valoración de réplicas contra réplicas sobre seguramente un ensayo para que expusieran sus opiniones sobre temas muy particulares.

De ahí mandar ternas para que sea el pleno sobre la valoración el que decida y que siempre queden los recursos de mandar a los mejores de los mejores. Claro, ésta es una propuesta que incluiría que el pleno resolviera con dos terceras partes de los votos de los miembros presentes.

Si ustedes leen la legislación en esto es muy laxa y muy vaga, ni siquiera dice de cuánto debe ser el nivel de la votación para algo que me parece que es trascendental. Esto es simplemente una propuesta que sugiero que me parece que podría ayudar a que la conformación del capital humano fuere igual de consistente con las fortalezas que institucionalmente ya están integradas a la ley que podrían ser y seguir siendo una referencia en cuanto al modelo institucional y ahora en cuanto al modelo de cómo elegimos a los que van a ser los protectores de estos derechos.

Quisiera terminar con una contradicción. ¿Contradicción? Sí, voy a contradecir a un célebre pensador romano al que le tengo una gran admiración, Cicerón.

Cicerón decía “Entre más leyes se hacían, más corrupta se volvía la República” y yo quisiera contradecir a Cicerón sobre este tema y sobre este momento, entre más leyes de transparencia se hagan o se perfeccionen, más democrática se vuelve la República y la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al maestro Jorge Islas por sus comentarios y sobre todo por este último énfasis en la contradicción con Cicerón.

Estamos ya bastante retrasados, fue una mesa muy copiosa, muy nutrida con participaciones, con propuestas, entonces si nos lo permiten, en todo caso si hubiera alguna observación, comentario, que los hicieran aquí afuera a los panelistas, daríamos un lapso de tiempo, teníamos originalmente previsto

media hora, los invitamos a hacer un receso de 10 minutos y reincorporarnos de inmediato para dar cabida digamos al siguiente panel.

Muchas gracias a todos los ponentes por su participación.

(R e c e s o)

EL C. MODERADOR.- Gracias por permanecer en el foro.

Tenemos como última mesa una mesa que reúne importantes aportaciones provenientes de compañeros que representan organizaciones de la sociedad civil que de una manera muy especial incorporan como eje de sus trabajos la observancia del ejercicio del derecho de acceso a la información y lo vamos a ver desde diferentes ángulos.

También vamos a tener la opinión de un abogado especialista en materia laboral para observar la parte laboral que estamos advirtiendo se debe de agregar a la ley.

Pues sin mayor preámbulo, vamos a dar inicio con la intervención de una organización, de una compañera que representa a una organización que hace estudios específicos sobre casos de litigio estratégico, que es la licenciada Graciela Rodríguez Manzo, que es Codirectora de la Organización Litiga, de Litigio Estratégico en Derechos Humanos y que tienen una importante experiencia en la observación de casos prácticos, en la aplicación o en el ejercicio de este derecho.

Graciela, te doy las gracias por haber aceptado nuestra invitación y tienes la palabra.

LA C. LIC. GRACIELA RODRÍGUEZ MANZO.- Gracias.

Buenas tardes a todos y todas.

Agradezco a las instituciones convocantes a este importante evento la invitación que le hacen a Litiga Organización de Litigio Estratégico de Derechos Humanos.

Mi exposición parte de lo obvio y que también tiene que ver con el tema de debate en esta mesa, y es justamente la relación íntima entre el derecho a la

información como herramienta indispensable para la participación social y para lograr una efectiva rendición de cuentas.

En ese sentido, partimos de la base de que participación no informada en realidad no es participación, es una pantomima, es una simulación.

En ese sentido, simplemente como ejemplo pondría el tema tan controvertido actualmente de la construcción de la Supervía, por ejemplo, en el Distrito Federal.

Imagínense ustedes por un momento que el Gobierno del Distrito Federal hubiese respetado el derecho a la información de las personas que directamente están siendo afectadas por la construcción de la Supervía y las comunidades, que hubiera permitido o respetado el derecho a la consulta y que se hubiese en todo caso establecido un procedimiento de participación ciudadana en donde se discutiera a grandes rasgos cuáles eran las implicaciones que se previeran las posibilidades de afectar en menor medida los derechos involucrados con la construcción de un mega proyecto como representa la Supervía. Quizá no estaríamos ahorita entamados en un litigio que ya lleva bastante tiempo, que es muy complicado, y a lo mejor se hubiera evitado esto.

La participación y la información para la participación no solamente tiene que ser información como tal, sino que también tiene que ser información oportuna, y no solamente es una herramienta para la participación ciudadana el derecho a la información, sino también es una herramienta que promueve la participación ciudadana. Piensen ustedes por ejemplo en el caso de acceso a las boletas electorales, por ejemplo, de 2006, que hasta la fecha sigue pendiente de resolución por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Si en realidad se permitiera el acceso a las boletas electorales, al dato duro, quizá la participación en los siguientes procedimientos electorales sería en mucho mayor medida en caso de que o a diferencia de que solamente se quedara o se garantizara el acceso a las boletas electorales en la creencia de que las boletas electorales, las actas electorales, perdón, reflejan el contenido de las boletas electorales. Pero estos son unos ejemplos de la importancia

entre el acceso a la información y la participación ciudadana y la vinculación estrecha que existe.

Además como organización que se dedica a la práctica de litigio estratégico en materia de derechos humanos, el derecho a acceso a la información se convierte en una herramienta básica para la práctica y para nuestra labor cotidiana, tanto para la documentación de casos cuya defensa decidamos eventualmente emprender o bien también para la detonación en sí mismo de los litigios de causas que deseamos emprender.

Es por ello que para Litiga OLE hemos, y en Litiga OLE hemos hecho del fortalecimiento del derecho a la información una de nuestras causas centrales de defensa.

Entonces al leer la propuesta de reforma de Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el Distrito Federal, materia de discusión de este foro, me doy cuenta que muchas de las propuestas específicas o bien atienden a las preocupaciones que día a día nos enfrentamos como usuarios del derecho a la información o también en muchos casos coinciden con las causas que a través de la práctica del litigio estratégico de derechos humanos hemos constantemente buscado alcanzar a través de un precedente judicial antes de que se incorpore o mientras se incorpora y se reforman las legislaciones correspondientes a la materia de transparencia.

En ese sentido, entendemos desde Litiga OLE, que el litigio estratégico en materia de derechos humanos es en sí mismo una forma de participación ciudadana y el derecho a la información una herramienta que nos permite ejercer nuestra labor, desempeñar nuestra labor y por lo tanto contribuir asimismo a la participación ciudadana.

Entonces quisiera yo referirme a puntos específicos que tienen que ver con la propuesta de reforma a la legislación, que desde mi perspectiva ayudan a los litigantes en estas materias a cumplir con su labor o bien que coinciden en muchos sentidos con las causas que hemos venido buscando a través de la práctica de litigio estratégico.

En primer lugar, creo que una muy importante es la incorporación de la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de las atribuciones

de los entes públicos. Creo que esta es fundamental, esta, la incorporación de esta obligación y la previsión de esta obligación en ley evitará que al menos de aquí en adelante el motivo de no entrega de la información solicitada al que nos enfrentamos constantemente y continuamente sea precisamente porque el ente público carece de la información que se solicita y por lo tanto se exime su obligación de entregarla.

Yo creo que con esto se evita o la incorporación de esta cláusula, se evita que se siga desarrollando una cultura de no generación de la información entre los entes públicos para así evitar la rendición de cuentas en temas que consideren o que no quieran hacerlo. Entonces creo que este es un aporte importante.

En segundo término, el mandato de establecer en el reglamento de la ley la información y las modalidades de acceso que serán susceptibles de gratuidad de acuerdo a los presupuestos autorizados a los entes públicos, creo que contribuye sin duda a la ampliación de los supuestos de gratuidad de la información que se solicite.

Información de alto costo no es información, digamos, es una medida o constituye una medida indirecta que inhibe el ejercicio del derecho de acceso a la información en términos del artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

El establecer este mandato, insisto, contribuye a ampliar los supuestos de gratuidad y evitar casos, por ejemplo como en algún momento no enfrentamos con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que pretendía cobrar por acceder a los expedientes de sus archivos 93 pesos ola copia testada en aplicación a la Ley Federal de Derechos, lo cual multiplicado por una cantidad de fojas y de expedientes voluminosos pues hacía básicamente imposible acceder a ese expediente al costar alrededor de medio millón de pesos.

Entonces contra eso en su momento con FUNDAR promovimos determinados juicios de amparo y logramos finalmente un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia diciendo que se tenía que cobrar simplemente el costo de material y el costo en todo caso de envío, pero por supuesto no estos costos que inhiben justamente el ejercicio del derecho de acceso a la información como medida indirecta.

No conforme con ello, la CNDH también en algún momento pretendió cobrar la información que se presentó como prueba dentro de un juicio de amparo y que estaba en su posesión, cobrarla a los quejosos que la habíamos propuesto como prueba, para lo cual finalmente logramos la resolución en donde se estableció que en aras del respeto al principio de gratuidad del acceso a la justicia esto no podía ser y tenía que correr a cargo justamente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Entonces en ese sentido el costo es importante porque puede ser una medida, insisto, inhibitoria del derecho de acceso a la información.

En tercer lugar, la introducción como un objetivo de la ley y obligación del Pleno, por ejemplo del INFODF, de contribuir a la creación de espacios de interlocución entre entes públicos y la sociedad, considero que es bastante importante, siempre y cuando haya voluntad por parte de los entes públicos de entablar un diálogo que ayude justamente a crear o simplemente a modificar las cuestiones que afectan a los usuarios del derecho de acceso a la información. Entonces creo que esto también es importante.

En cuarto lugar, tiene que ver con, y creo que esto es lo más importante, la aportación más importante de la propuesta de reforma, tiene que ver con el establecimiento expreso del juicio de amparo como única vía de impugnación de las resoluciones definitivas e inatacables del órgano de transparencia.

Entiendo esto como una reacción de la tendencia actual que existe por parte de los entes públicos de desacatar las resoluciones de los institutos de transparencia, porque además tiene que ver directamente con la entrega de información de forma oportuna. En el momento en que desacatan los entes públicos las resoluciones de los institutos de transparencia e impugnan esto ante otros tribunales, afecta la entrega oportuna de la información.

Entonces, desde Litiga promovimos tres litigios en relación justamente con estos, que todavía están pendientes de resolución, los tres se encuentran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tres ya han sido atraídos, están en diferentes ponencias, pero que tienen que ver básicamente con el tema del acceso a averiguaciones previas tanto localmente como de forma federal.

En el caso local me refiero al expediente de Ernestina Ascencio, que está en poder de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz, y que no ha querido entregar.

También el expediente relativo al tema de las personas desaparecidas, que está en posesión de la Procuraduría General de la República, que tiene relación directa con el caso o la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla, contra México, y que ahí además de que el IFAI en su momento ordenó a la PGR entregar la información en aplicación del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia, por tratarse de violaciones masivas de derechos humanos, no solamente no entregó y desacató, sino que además promovió un juicio, un procedimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Entonces, estos están ya en la Suprema Corte pendientes insisto de resolución.

Finalmente, otro caso de desacato que está en la Suprema Corte de Justicia es el desacato de la Universidad Autónoma de Zacatecas, por ejemplo, para entregar información relativa a las prestaciones otorgadas a ex rectores de esta Universidad, y que ordenó la CEAID, y por supuesto no entregó, entonces está insisto en la Suprema Corte pendiente de resolución.

Entonces, con esto terminaría yo mi intervención, simplemente concluyendo que los puntos que relaté influyen o tienen que ver con causas que ya desde la práctica del litigio estratégico hemos intentado avanzar en el tema de derecho de acceso a la información, y que de aprobarse esta reforma y ya establecerse expresamente en ley allanaría muchísimo el camino para acceder y hacer uso de esta herramienta básica como fomento de la participación ciudadana y básica como práctica de litigio estratégico en materia de derechos humanos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, Graciela. Sin duda nos estás haciendo observaciones a la propuesta desde una experiencia de litigio con una práctica que ustedes han llevado como una forma que permite generar avances en el ejercicio del derecho de acceso a la información y tus comentarios enriquecen la observación de estas propuestas que estamos haciendo.

Le voy a dar la palabra ahora al licenciado Moisés Domínguez. Moisés Domínguez forma parte de una organización que se llama Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, que ha estado cercana a las tareas de seguimiento de lo que la participación social en el ejercicio del derecho a la información, puesto que él junto con Fabiola Zermeño han participado en la evaluación de experiencias como la del IFA como unidades y particularmente han evaluado los programas de participación social, los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia que el Instituto ha tomado como iniciativa. La experiencia de ellos seguramente también será muy rica para observar estas propuestas de reforma. Le agradezco mucho a Moisés que haya aceptado la invitación. Por favor Moisés, tienes la palabra.

EL C. LIC. MOISÉS DOMÍNGUEZ.- Gracias. Buenas tardes a todos y a todas.

Como hay muy poco tiempo quisiera centrar mi participación, bueno, antes agradecer la invitación en particular a Jorge, quien se ha distinguido por ser un articulador y promotor de la participación ciudadana y el enlace con esta importante institución que digamos es garante del ejercicio del derecho de acceso a la información en la ciudad.

En particular quiero centrarme en dos aspectos que son de mi interés y sobre los cuales quiero hacer algunas observaciones y propuestas, uno es la participación ciudadana, la cuestión de la accesibilidad y el otro tiene que ver con la generación de información estadística, como se señala en el marco de la ley, la cual considero yo, al igual que como decía Graciela, en el caso de litigio, en el caso de la información estadística es de mucha importancia y también es como otra forma de los ciudadanos de acceder a información sustantiva sobre lo que hace el gobierno, y que generalmente está digamos muy descuidada.

Luego de que en general revisé el conjunto de la ley, me parece muy adecuada y que está orientada digamos a poner en la ley propuestas de avanzada, progresistas, que seguramente hará que esta norma del Distrito Federal siga siendo referente a nivel nacional, quiero señalar que en particular en el artículo 9 se está proponiendo incorporar un nuevo objetivo en la ley, que señala que busca contribuir en la creación de espacios de participación social que

fomenten la interacción entre sociedad y entes públicos en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Me parece que resulta una propuesta adecuada fijar la creación de espacios de participación ciudadana como un objetivo de la ley y no sólo como una estrategia, que era como un poco se consideraba antes, pues el centro de toda ley deben ser las y los ciudadanos y sus medios para encarnar el derecho objeto de regulación. Esta propuesta visibiliza lo importante que resulta para el asentamiento y desarrollo del derecho la forma en que la ciudadanía se apropia de él y lo ejerce.

No obstante, a mi parecer la formulación debería orientarse a dirigir, a señalar que estos espacios de participación se dirijan al asentamiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la sociedad y en el gobierno, y no sólo en la simple interacción en estos temas y objetos de la ley, porque así lo dice la propuesta.

La propuesta dice que se fomenten espacios de interacción en temas de transparencia. Yo creo que los espacios deben dirigirse a que esta cultura de la transparencia, que es una labor permanente e importantísima, tanto en sociedad como en gobierno, debe ser un aporte fundamental en estos espacios de participación.

Me parece que se corresponde bien otra de las adiciones, que es la del artículo 71, donde se le fija una nueva atribución al pleno del Instituto para promover la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas, dice, entre la sociedad y los entes públicos. Nuevamente considero que la propuesta es adecuada, pero si se está de acuerdo en mi anterior aseveración, yo creo que debería ponerse que se promueva esa cultura de transparencia y rendición de cuentas y no sólo en mero intercambio de ideas, o sea importante desde luego el intercambio de ideas, pero debe estar dirigido a la generación de una cultura de la transparencia.

Hay otra parte en el artículo 12 en donde se exponen las obligaciones de los entes públicos y en la reforma se señala que se debe incluir, esto tiene el objeto de incluir el deber de los entes públicos de documentar sus actos y de que la información normada en la ley sea accesible y fácilmente identificable,

de tal forma que se priorice la publicidad de la información atendiendo la utilidad que representa para la construcción de la democracia participativa a través de los procesos de rendición de cuentas.

Ésta parte me parece sumamente importante pues de esa correcta documentación y resguardo depende en gran medida la accesibilidad de la información. A veces es un problema de cómo la institución ordena, resguarda, archiva la información, la clasifica, el que el ciudadano que está buscando la información pueda tener posibilidad de acceder a ella. A veces esa falta de organización es una limitante fundamental para la accesibilidad.

Esto me da pie a mí para introducir algo que digamos no se toca de manera muy central en la ley, esto de hacerlo accesible, tal vez porque se parte del supuesto de que esta ley es muy proclive a que el ciudadano, la ciudadana acceda a la información, lo cual es cierto, cualquier ejercicio comparativo que se haga de ella con otras leyes estatales e incluso con la ley federal resulta en que esta ley genera muchos mecanismos, estrategias, formas de involucramiento de la ciudadanía con los entes públicos, con el órgano garante para acceder a la información, lo cual es muy bueno.

Quisiera yo formular algunas interrogantes a partir de una revisión de la estadística misma que el INFO pone a disposición en su portal respecto de cómo se está ejerciendo el derecho de acceso a la información por parte de distintos sectores de la ciudadanía.

Ya lo he señalado, ya hemos abundado en esto en algún otro espacio, como decía Jorge hemos estado interactuando con el INFO, antes con el IFAI o con distintas organizaciones en otros espacios, junto con Fabiola Zermeño hemos trabajado ampliamente en el tema, y hemos señalado que hay un error en el que generalmente caen las leyes e incluso también lo reproducen diversos estudios, métricas, índices y demás herramientas que buscan valorar qué tan accesible es la legislación o lo que el objeto garante de esa legislación, en este caso éste derecho, y es que parte de ver al ciudadano que es sujeto de esa legislación, sujeto beneficiario de esa legislación, parten de ver que ese ciudadano cuenta con plenas habilidades, conocimientos, medios y recursos para ejercer en este caso el derecho de acceso a la información pública, por lo que generalmente por ejemplo se acepta sin cuestionamiento alguno el que

sistemas de acceso remoto, como hoy es Internet, del cual seguramente todos los que estamos en esta sala disponemos tenemos accesibilidad del 100%, sea una pieza clave en un sistema de acceso a la información, como lo es hoy el que tiene todo el país a través de INFOMEX, pero no se repara en el hecho de que hay muchísima gente que efectivamente no cuenta con esos recursos, esos medios, esas habilidades y conocimientos para utilizar este medio que se ha vuelto un medio privilegiado.

Entonces Infomex puede ser un medio que amplíe los medios para ejercer el derecho para quienes ya cuentan con recursos tecnológicos de habilidades, conocimientos, pero Infomex puede no serlo para aquellos que no cuentan con ese recurso, insisto, es la amplia mayoría de las y los mexicanos y de los ciudadanos del Distrito Federal.

La estadística del INFODF señala que de 2006 a 2010 las solicitudes información por medio de Internet pasaron del 13% al 80%, en 2006, 36% de las consultas se hacía por correo electrónico, pero en contraste las solicitudes que las personas formulan en el lugar, en el ente público directamente pasaron del 51%, entonces la mitad de 2006 las hacía presencialmente, pasaron a solo el 3% en el año pasado.

Estos datos en principio pueden revelar que la ciudadanía está encontrando en la web el medio privilegiado para solicitar información, no obstante si consideramos que se pasó de un total aproximado de 6 mil 600 solicitudes en 2006 a 86 mil en 2010, que son 14 veces, habría que considerar si ese incremento se dio por igual en todos los sectores, cosa que no sucedió.

Retomando nosotros datos estadísticos del propio INFO, esto está en una presentación que está en power point en el portal del INFODF, esos datos muestran que la proporción de solicitantes que tienen estudios menos a bachillerato pasó de 18% en 2007 a solo el 9.5% en 2010, lo cual no quiere decir que soliciten estos sectores menos información, porque también creció en proporción, pero sí es un hecho que su interés por formular solicitudes no está creciendo al mismo ritmo que los sectores con mayor escolaridad, pues si se creció en promedio 14 veces el número de solicitudes en general, solo creció 2 veces el de estos sectores que no tienen la educación básica o que incluso son personas que no saben leer.

Estos sectores en educación básica completa, que no tiene la educación básica completa o que no saben leer no están siendo parte fundamental del ejercicio del derecho en la Ciudad de México a través de este instrumento privilegiado que es el Internet y además estos sectores generalmente son los que no cuentan con los recursos, no son parte de lo que podríamos denominar como alfabetismo tecnológico, no saben manejar una computadora, no entiendan las tecnologías de la información, no saben manejar el Internet, por lo que creo que se debe valorar.

Creo que el INFODF es de las instancias que lo ha hecho al poner a disposición de la gente el servicio telefónico, es algo en lo cual innovó el INFODF a nivel nacional. Pero los datos están mostrando que los sectores menos ilustrados de la Ciudad, que son los más, no están solicitando información al mismo ritmo que otras personas, este crecimiento se está concentrando en los sectores ilustrados. Esto debe decirnos algo y yo hago algunas conjeturas partir de investigaciones que hemos realizado y de evidencias que desprendemos del ejercicio del recurso del derecho de acceso a la información por parte de comunidades marginadas. Nosotros que Internet puede ser una limitante para ellos, entonces como buena parte del esquema no solo del INFODF, pero sí atraviesa toda la ley, se centra en estas vías remotas en la web, puede ser una limitante, entonces habría que pensar qué está sucediendo y qué se puede hacer para hacerlo más accesible.

Sé que la reforma no contempla estos aspectos, pero lo que yo creo que no hay que perder de vista esta cuestión de la accesibilidad, a la cual me voy a referir, voy a regresar al final de mi exposición, pero está vinculada con el segundo punto que quiero comentar y poner sobre la mesa para discutirlo, y es el que no existe institución alguna encargada en el Distrito Federal de generar datos e información estadística o de promover la generación de esta en los distintos entes públicos.

Esta ley ya contiene una disposición en su artículo 20 que le señala a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la obligación de generar estadística que busca ubicar datos valiosos para entender la función del ombudsman y de hecho en el proyecto se plantea una reforma que plantea una mejora. Dice la reforma de este artículo 20: La Comisión deberá mantener

actualizada estadísticas sobre las quejas presentadas que permitan identificar la edad y el género de la víctima, el motivo de la denuncia y la ubicación geográfica del acto denunciado. Algunas cosas más plantea.

Lo malo del asunto es que esta obligación solo se le fija a la Comisión de Derechos Humanos y no a instancias como el Tribunal Superior de Justicia o la Procuraduría General de Justicia, a las cuales la ley vigente solo les señala la obligación de mantener actualizadas estadísticas de manera general, así lo dice, e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia.

Es difícil señalar en una ley cuáles son esos indicadores, pero la alusión, el mandato expreso a la Comisión de distinguir por género, tipo de delito, ubicación geográfica es muy importante.

Por ejemplo al Tribunal Superior de Justicia, en el artículo 17, al Contencioso Administrativo y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se les señala que debe mantener actualizada la estadística judicial; pero si a la Comisión de Derechos Humanos se le fija algo en particular que es muy importante, extraño que no se la haga a los demás entes.

El propio INFO en el marco de su ley, en el artículo 22, tiene como obligación mantener actualizada la información respecto a temas, documentos y políticas diversos. Entre otros, estadísticas sobre las solicitudes de información, dice en ellas se deberá identificar el ente público que la recibió, el perfil del solicitante, el tipo de respuesta y la temática de las solicitudes.

Considero que esos datos son de gran utilidad, pero ni los entes están obligados en general a generarla ni tampoco a poner a disposición de la ciudadanía como información pública de oficio, lo cual me parece medular.

Entonces la información básica como sexo, escolaridad, pertenencia étnica, lugar de residencia y lo que tiene que ver con el objeto mismo de lo que regula cada ente, por ejemplo en el caso del Tribunal Superior de Justicia, la materia por la cual tuvo el ciudadano que ir al tribunal penal, civil, familiar, resulta importante para conocer, para que la ciudadanía en general en incluso la propia autoridad conozca lo que es el ejercicio de gobierno, la materia misma y la complejidad que ello implica y, sobre todo, también su cumplimiento.

Por ejemplo, no sé si ustedes lo sepan pero el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hoy en día todas las denuncias las levanta en papel, no está informatizada la información, de modo tal que los sistemas de información son obsoletos, porque tendría que hacerse un recuento expediente por expediente para saber cuántas mujeres hacen uso de los servicios del tribunal, cuántos hombres, cuál es el origen étnico de esas personas, su edad, la materia, si se les resolvió o en qué estado está, toda esa información resulta clave para entender el alcance de la función pública, para ver si está funcionando el tribunal o no.

De hecho motivado por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia se vio obligado a generar información al respecto, no ha podido levantar un sistema de información que le permitiera que todas las denuncias estén en bases de datos hoy en día, pero sí genera información en las cuales la organización de la cual yo formo parte realizó ese estudio, se levantó información, una encuesta que fuera representativa y que permitiera ubicar el perfil del usuario, el tiempo que tarda en darse el proceso que le motivó estar en contacto con el Tribunal y el resultado de esta. Dicho en otros términos, esto sirvió como información para que el tribunal tuviera información para que pueda integrar indicadores que le dan una idea a la ciudadanía y al tribunal de si está cumpliendo con su encomienda fundamental que es dar un juicio justo a la ciudadanía, y ese juicio justo ya forma parte del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y por supuesto está regulado por muchos instrumentos de derecho internacional, de modo que no es preocupación como investigadores de qué se debe hacer, sino es algo con lo cual las instituciones públicas deberían de estar generando para decirle a la ciudadanía, poner a disposición de la ciudadanía información para que se valore si está cumpliendo o no con el derecho que se supone tutela. Entonces en este sentido creo que debería ser una obligación de todos los entes generar es información y ponerla a disposición en medios accesibles a la ciudadanía.

Dado el tiempo, quisiera simplemente terminar con una reflexión. Reconociendo que es una ley muy importante esta reforma, muy completa me parece a mí, sí habría que visualizar que tiene un reto la institución, me parece que es una buena iniciativa que surge de la propia institución y qué bueno que

lo retome el poder legislativo local, pero hay varios pendientes que tienen en términos de accesibilidad, una siguiente etapa en la reforma de la ley debe ser incorporar a fondo la perspectiva de género, es una visión hegemónica aún en muchos de nosotros a partir del falso supuesto de que las leyes al ser imparciales a hombres y mujeres son neutras, parte de un supuesto de que son imparciales. Lo cierto es que ante una situación de desigualdad reconocida por hombres y mujeres en cualquier terreno de la vida social, no hay un solo en donde haya prácticamente igualdad sustantiva real, no paridad, igualdad, una ley imparcial en realidad es parcial, si esa ley no parte de conocer esa desigualdad de género y contempla objetivos, estrategias, acciones para abatir esa desigualdad, aunque declare encarnar objetivos de igualdad en realidad lo que estará haciendo es perpetuar esa desigualdad.

En el caso del derecho de acceso a la información yo me pregunto, ¿tienen las mujeres y los hombres las mismas capacidades en términos de recursos, habilidades, conocimientos, medios para ejercer derecho?

¿Los medios que señala la ley en particular son iguales y están siendo utilizados con las mismas condiciones por mujeres y hombres?

¿Tienen ellos y ellas las mismas posibilidades de dar un uso estratégico a la formación a la que ya accedieron?

A la luz de lo anterior, ¿qué tan accesible es la ley actual?

Vuelvo al asunto de la estadística y lo que nos permite ver, esa estadística que yo señalo del propio INFO sólo nos permite que 44 por ciento de las solicitudes las mujeres y el 56 por ciento los hombres nada más, pero no nos permite por ejemplo cuáles son los temas que interesan a las mujeres, cuáles son los medios que más se emplean, cuál es la etapa del proceso del ejercicio de este derecho en la que se encuentran con mayores limitantes.

Sobre estas y otras muchas preguntas que ya no da tiempo digamos formular, habría que darse a la tarea de indagar por qué es eso y qué debe hacer la autoridad para generar condiciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para ejercer el derecho de acceso a la información.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muy interesantes las aportaciones que nos hace Moisés, viéndolos como ventanas de oportunidad en esta ocasión para enriquecer la propuesta de reforma. Muchas gracias Moisés.

Vamos a darle la palabra ahora a un experto en materia de derecho laboral que lo hemos invitado con el propósito de que comente precisamente esa franja que aparece como introducción de la reforma a la ley, Arturo Alcalde, además de ser abogado defensor de muchos, una cantidad enorme de sindicatos, ha escrito mucho sobre transparencia y sindicatos, en particular la elaboración de un ensayo científico de la generación 2010 que está próximo para presentarse al público y le agradecemos mucho su participación.

Arturo, tienes la palabra.

EL C. ARTURO ALCALDE.- Confieso que me quedé pensando en lo que decía el licenciado Moisés Domínguez sobre el hecho de que las denuncias en el Tribunal se hagan en papel. Entonces me quedé pensando, bueno y qué difícil es este camino de ir avanzando en lo concreto.

Quisiera estructurar mi intervención en estos minutos en cuatro temas: primero una reflexión inicial, en segundo lugar dos o tres elementos de entorno, tres, un comentario específico sobre un artículo de la propuesta de ley y cuatro una sugerencia.

En lo que se refiere a la reflexión inicial me gustaría señalar que es muy alentador ver este tipo de experiencias, poder confirmar como en un periodo tan corto de tiempo, menos de 10 años, ya hay seis reformas a la ley, vamos por la séptima, lo cual habla de una dinámica impresionante y de una capacidad que ha tenido pues la sociedad, el instituto, para rediseñarse constantemente.

Cuando uno analiza la propuesta se da cuenta de las gigantescas dificultades de detalle, de orden técnico, del observatorio internacional, es prácticamente un edificio, un modelo que se está armando y que además se concreta ya en un artículo 9º, fracción VIII, en donde se mandata esta necesidad de construir espacios de interacción entre los entes públicos y la sociedad.

Yo diría que esta experiencia además de pelotear un poco los proyectos, antes incluso de que se conviertan en iniciativa, pues enriquecen mucho el proceso

legislativo, hemos confirmado en días pasados las dificultades que tuvo la Asamblea con la Ley de la Universidad de la Ciudad de México, tremenda que se armó porque resultó repentina sin consultar a la comunidad y en lo que se refiere a nuestro tema laboral nos impresionó como la Asamblea había aprobado un Artículo de esa Ley que facilitaba o que permitía que se nombrara al personal de confianza que le diera la gana a la institución, violando claramente la Ley Federal del Trabajo, además con una falta de sensibilidad porque se da en un momento en donde se está discutiendo precisamente en el espacio del Congreso de la Unión la propia Ley Federal del Trabajo.

Segundo, por lo que se refiere al entorno, yo diría que la transparencia laboral hoy conviene vincularlo a algunos eventos que resultan claves, uno es el de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en donde el tema de la transparencia ha andado saltando entre una y otra iniciativa, la propuesta panista, la propuesta perredista, digamos coincidieron en colocar la agenda de la transparencia sindical como un elemento clave.

Sin embargo en la propuesta del PRI hubo una digamos retracción y un temor gigantesco a que esta agenda de la transparencia se contemplara en sus capítulos.

Segundo, el tema de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que al facultar a los organismos tanto de la Comisión Nacional como las Locales en materia de derechos humanos a tener competencia en materia laboral, obviamente va a obligar a contar con instrumentos de información que hasta ahora se carecen sobre todo porque hay un contraste brutal entre lo que está pasando en México con lo que está pasando con el resto del país.

Yo diría, el Distrito Federal y también algunos avances en materia federal, habría que reconocer que en el aspecto laboral ha habido ciertos avances sobre todo porque el IFAI fue digamos una institución que ha empujado bastante en materia de transparencia.

En tercer lugar, un tema que me parece clave es las observaciones de la OIT recientes en un documento yo diría histórico, en el que cuestiona de manera integral todo el modelo laboral mexicano, hace referencias incluso a algunos elementos de transparencia y me parece fundamental retomarlo sobre todo por

la jerarquía constitucional que tienen los convenios internacionales en esta materia, particularmente el 87 y 98 entre otros y que obligan obviamente a atender esas observaciones que mandatan específicamente un diálogo entre los gobiernos y las entidades laborales para generar reglas distintas a las que están imperando en la práctica. Ese documento debería de ser casi de cabecera, son 50 páginas que a mí me parece que son de una gigantesca importancia y no se le ha dado en la práctica la que tiene.

Por último, el hecho de que nuestra Ciudad sea una especie de santuario de los contratos colectivos de protección. Es una pena, pero la Ciudad de México es en parte con el Estado de México y obviamente en materia de transparencia, el Estado de México está totalmente alejado, ellos han sido, hoy en el Estado de México no puede uno obtener ni la copia de un contrato colectivo, es más pedirla es casi motivo de riesgo, los trabajadores van y se cambian el nombre, porque si uno pregunta, le dicen y por qué anda usted preguntando estas cosas y le puede costar hasta la chamba al pobrecito que va y hace esas preguntas incómodas.

Pero más allá de esas lejanías en materia de transparencia, en cuanto a realidades laborales se comparten bastante.

El tercer punto, ¿cuál sería nuestra reflexión específica? Particularmente con relación al Artículo 14, fracción IX en la que se impone como obligaciones de los entes públicos tener información relativa a la toma de nota, dice el inciso B) y los documentos con el que se acredite el registro de los sindicatos; C) los estatutos y D) el nombre de la directiva.

Entonces yo haría dos observaciones, creo que no es función de los entes públicos contar con estos documentos, no lo es en términos en primer lugar de facultades, no es ahí el organismo competente jurídicamente para brindar estatutos, para brindar sobre todo de documentos que acrediten el registro.

Imagínense sería convertir al ente público en una especie de entidad registradora, estaría sustituyendo las facultades de la Junta Local de conciliación y Arbitraje, ese es un papel clásico de la Junta, es ahí donde debe estar, es ahí donde se tienen estos documentos y además la propia ponencia

nos señala que hay que ubicar en primer lugar la información en el ente donde se generan.

Entonces atendiendo a ese principio lo obvio es que sea la Junta la que brinde la información. Hay también dificultades de orden práctico, imagínense el ente pidiéndole al sindicato documentos y si no se los da, qué, y si no les dice a ver quiero saber sobre tu registro, pero no solamente de toma de nota, sino que llega al extremo de decir los documentos con los que se acredite su registro. Imagínense actas de asambleas, documentos, modificaciones estatutarias, eso es realmente, con todo respeto, un exceso y la intención me parece buena, me parece clara, hay un hilo conductor en la conducta del Instituto muy alentador en términos no solamente de su transparencia, sino de su capacidad de iniciativa en este tema que mucho lo distingue, por eso me queda claro que la intención va en la lógica de la máxima publicidad, quizás la equivocación a nuestro juicio es en el lugar, el lugar es en la Junta no es en el ente público.

Sí creo que el tema de la información relativa a los recursos que se le otorgan al sindicato está bien regulado, es un tema crítico y en eso ha avanzado mucho el Instituto, yo sé que ha tenido seguramente dificultades, conocemos de esas dificultades, amparos, cuestionamientos han puesto a temblar un poco intereses creados y eso hay que hacerlo. Yo creo que hay que estar muy fortalecidos en esta línea.

Hay también quizás desde el punto de vista técnico algunas repeticiones, porque en el inciso D) dice el nombre de la directiva y en el inciso B) dice la toma de nota, es lo mismo, la toma de nota contiene la directiva, entonces tampoco podría establecerse una obligación diferente.

Estos cambios tienen alguna referencia con los dos comentarios de la página 8 y 9 del documento, yo lo suprimiría en una donde dice que se establece la obligación específica de los sindicatos para hacer públicos su actuar. Creo que puede haber varias lecturas, yo lo quitaría porque quien empieza leyendo el documento se asusta. La verdad al principio yo dije, ah Chihuahua hasta dónde van a ir sobre su actuar.

Luego toda vez dicen, toda vez que lo único que se hace objeto este documento es los resultados organizativos. Yo tampoco creo que sea

conveniente, en la página 8 y 9 yo modificaría esos párrafos innecesarios. Claro que habría lecturas de buena fe y se podrían defender, pero mi sugerencia, no incluirlas.

Por lo que se refiere al último punto. ¿Qué hacer? A mí me parece importantísimo que en la ley se especifique con toda claridad las obligaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de hacer transparente un conjunto de documentos.

Se puede pensar que ya existe esa obligación genérica, sin embargo sigue siendo objeto de controversia práctica, no se dan porque en ocasiones se tiene un criterio, en ocasiones se tiene otro, se ha avanzado en lo que se refiere en materia contractual, sí hay contratos colectivos en Internet, incluso cuando menos una buena parte de ellos, hay alguna información relacionada, alguna información relacionada con datos digamos, pero específicos sobre los contratos, pero no los textos integrales.

A mí me parece importantísimo que todo el contrato colectivo debe de estar en Internet y no digamos versiones públicas que finalmente reducen en mucho el contenido de estos instrumentos fundamentales que en cualquier país del mundo lo hemos confirmado nosotros, pues se consiguen en la biblioteca de la esquina y se consideran obviamente motivo de apropiación y de conocimiento público.

Segundo, los reglamentos interiores de trabajo y yo diría un conjunto de documentos que hoy no se puede conseguir, que son todo lo que tiene que ver con el área de registro de asociaciones. Obviamente la toma de nota, y en esto de la toma de notas seguimos un poquito atrás en el Distrito Federal incluso que en materia federal, en materia federal se puede obtener en Internet, en el Distrito Federal no, es algo curioso.

La toma de nota, ustedes acceden, en la Secretaría del Trabajo, digamos esa ha sido atendido, esto viene ya de años atrás, pero hay que reconocer que en estas materias han avanzado bastante, aunque no lo actualizan, es que eso es un problema porque avanzan y luego retroceden, eso es interesantísimo porque se ve que se trata de muchos intereses creados, romper con muchos i

intereses y con una cultura muy sólida en términos de opacidad, de corporativismo y de control.

El tema yo diría de los estatutos y todo lo que constituyen los documentos de corte registral, quizá en el tema de padrón de socios se podría suprimir los domicilios, por aquello digamos de los datos personales, los domicilios particularmente de los socios.

Si esto es así, yo diría que se daría un paso fundamental, además se permitiría apoyar a la Junta para contar con recursos, porque también buena parte de sus problemas devienen de la escasez de infraestructura, yo constato en la junta la verdad buena intención y ganas de hacer cosas, lo vemos nosotros en la práctica, pero también muchas dificultades de corte material, y ya el hecho de contenerlo en la ley, además de dar un mandato y dar un mensaje muy claro de que el tema de la democracia y la honestidad, lo que la OIT ha llamado trabajo decente, que también lleva consigo sindicatos decentes, sean una realidad en un mundo lleno de dificultades en el que la transparencia si bien no es la solución a todos los problemas, sí es una condición en la cual difícilmente podremos avanzar.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Interesantes las aportaciones del licenciado Alcalde que tomamos nota de ellas para afinar la puntería en esta materia, muchas gracias, Arturo.

Vamos a darle la palabra ahora a Jacqueline Lehoist, ella es investigadora del área de derechos humanos y seguridad ciudadana, de FUNDAR y que particularmente han trabajado el tema de transparencia desde la perspectiva de derechos humanos y particularmente en el programa de Derechos humanos del Distrito Federal. Jackie, te agradezco mucho que hayan aceptado la invitación.

Por favor, tienes la palabra.

LA C. JACQUELINE LEHOIST.- Gracias, Jorge.

Muy buenas tardes a todas y a todos. La verdad es que agradezco mucho que sigan aquí, pues me parece que el horario ya también es pesado y tiene que ver pues con lo que nos importa a todas y a todos, el tema de transparencia,

así que un reconocimiento por estar acá desde la 10:00 horas y desde ayer desde las 09:00 horas.

En el tema del Programa de Derechos Humanos he de reconocer que me ha gustado mucho ver desde el día de ayer y desde hoy, que ha sido reiterativo en las mesas en las que hemos estado, es decir, los diputados, las y los expertos que han hablado acá, han hecho alusión constante al programa de derechos humanos, a tal grado que me dejan poco que decir, igual que por la obiedad del tiempo y por la hora será seguramente de agrado de todos.

Desde la Ley de Transparencia y Acceso a la Información hay que decir que el ejercicio de participación ciudadana que jugó el Programa de Derechos Humanos es un ejemplo que vale mucho la pena traerlo acá y poder entender de lo que estamos hablando y cómo se empieza esto a construir.

Quiero decirles que haber hecho un diagnóstico en la Ciudad de México sobre la situación de los derechos humanos, es resultado de un acuerdo de Naciones Unidas en 1993, que para el 2000 se hace a nivel nacional, pero que en el 2008, por fin se presenta el diagnóstico en la Ciudad de México.

¿Cuál era la intención de hacer ese diagnóstico? La intención de hacer ese diagnóstico era identificar cuáles eran los obstáculos por los cuales las y los que vivimos en la Ciudad de México no podríamos gozar plenamente de nuestros derechos.

Entonces pues lo que hicimos acá fue revisar 10 grupos de población y revisar 14 derechos, por supuesto dentro de estos derechos se enmarca el derecho de acceso a la información, y lo colocamos en el grupo de democracia y derechos humanos, cuyo objetivo principal como les decía, era identificar cuáles eran los obstáculos por los cuales no se podía gozar plenamente de este derecho.

El diagnóstico pues reconoce y reconocemos como todas y todos acá lo sabemos, que la democracia resguarda y es parte de los indicadores para los avances democráticos el tema de los derechos humanos.

Aquí principalmente son tres temas en materia de derechos humanos, uno es el derecho a la no discriminación, el derecho que todas y todos somos iguales ante la ley, el derecho a la libertad de expresión y por supuesto el derecho de acceso a la información.

En ese sentido la participación ciudadana en los asuntos públicos de nuestra ciudad, va más allá de lo puramente electoral, implica entonces también un mecanismo de democracia directa que involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones en la elaboración de leyes y por supuesto en la elaboración de políticas públicas. Así es como nosotras y como nosotros entendemos ahora la participación ciudadana.

El diagnóstico durante el 2008 arrojó una serie de líneas que he de decirles que con agravo cuando revisamos la propuesta que nos mandó el INFODF sobre todas estas reformas a los artículos, nos dimos cuenta que estaban retomadas muchas de ellas, y me parece injusto decir muchas de ellas, me parece que lo correcto sería decir, todas están retomadas.

Sin embargo sí quiero decir: ¿Cuáles fueron los resultados de ese diagnóstico y cómo ahora las estamos viendo acá en la ley? Lo primero que nosotros identificamos en el diagnóstico era que la ciudadanía nos decía que la información no era clara, que la información no la podían leer ni manipular como ellas y ellos quisieran.

También decían y reconocían que aunque la ley de transparencia y acceso a la información de ninguna manera buscaba garantizar acabar con la corrupción, sí permitía hacer visibles los actos que la generan, decían, la importancia de pasar de la exigibilidad a la proactividad, un proceso completo de rendición de cuentas, y es lo que ahora con lo que nos estamos encontrando, una información responsable.

En este mismo diagnóstico también reconocimos el tema de reconocer el derecho de acceso a la información como aquel que nos garantiza la entrada y la información a los otros derechos, decir, para resolver muchos de los desca, la ciudadanía hace uso de la ley de acceso a la información, sobre todo en temas de salud veíamos la gran importancia que tenía para la ciudadanía y la protección de estos derechos, es decir, a través de esta ley podemos garantizar otros derechos.

En este mismo sentido, valorábamos la importancia de las organizaciones de la sociedad civil cuando hablamos de participación ciudadanía, y lo que decíamos es que se debía de fortalecer cada vez más el ejercicio de coinversión con la

Secretaría de Desarrollo Social, para que la sociedad civil pueda incluir cada vez más proyectos, ya sea de investigación, proyectos de divulgación, proyectos de fortalecimiento a la ciudadanía.

Entonces me parece que este es un reto continuo que tenemos de cada vez ampliar más esta cartera para que los proyectos de las organizaciones del Distrito Federal pueda ser un elemento que contribuya a esta parte de la sociedad civil.

Valorábamos también la importancia y me parece que la ley del COPRED que se acaba de aprobar en la Ciudad de México es un elemento que fortalece lo que voy a decir a continuación, y era la gran necesidad de los portales de las instancias de gobierno, de las delegaciones, que también estuvieran visualizadas para las personas con discapacidades, y también que la información que ellos pudiesen solicitar, también se pudiera prestar para que ellas y ellos a pudieran leer y la pudieran manejar.

Cuando terminamos de hacer el diagnóstico y de todos estos derechos y grupos de población a lo que les hacía referencia, salió el programa de derechos humanos del Distrito Federal. El programa consta de 2412 líneas de acción de las cuales alrededor de 46 de ellas buscan modificar los obstáculos en materia de transparencia y acceso a la información y de esos 25 tienen el tema legislativo. Durante el año pasado en este mismo espacio la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Derechos Humanos nos dio oportunidad a las organizaciones que formamos parte del programa de derechos humanos de realizar un total de 55 mesas que tenían que ver con todas las líneas de acción y tuvimos la oportunidad de contar con el Presidente del INFODF en la mesa precisamente de transparencia.

El día de ayer, junto con el Colectivo por la Transparencia y el Programa de Derechos Humanos, entregamos un documento a los legisladores, a la Asamblea para que conocieran cuáles eran todas estas líneas de acción que a nosotros nos parecían importantes. Solamente voy a enunciar los títulos de las propuestas de las organizaciones que tenían qué ver con generación, organización y conservación de la información pública, con derecho de acceso a la información del interés público, división proactiva o focalizada de la información pública.

Una de las peticiones que traemos acá el día de hoy es que se incluya en la Ley que las líneas de acción que corresponden al INFODF ya sean de manera directa o de manera indirecta, sean obligatorias para el Instituto. Creemos que añadir en el capítulo III en donde habla de las atribuciones del INFODF incluir precisamente el que una atribución del INFODF es el cumplimiento del programa de derechos humanos, no solamente se estará abonando en materia de derechos humanos de la Ciudad de México, sino que además será un ejemplo importante ante los otros entes autónomos en la ciudad.

Con esto yo terminaría mi participación, agradeciendo nuevamente la invitación.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Recogemos y tomamos las propuestas que has hecho con mucho interés para mejorar nuestra propuesta. Vamos a darle ahora el uso de la palabra al maestro Darío Ramírez, que representa la versión internacional aquí en México de la Organización Artículo 19, que es una organización que está muy vinculada y muy comprometida con estas áreas y los progresos en México en materia del derecho de acceso.

EL MTRO. DARIO RAMIREZ.- Muchas gracias.

Primero agradecer la invitación tanto de la Asamblea como del INFODF para participar en esta mesa.

Segundo y sin ningún reparo, felicitar a ambas instituciones por el trabajo que se ha hecho. Organizaciones que trabajamos en distintos estados de la República vemos que esta combinación de un órgano garante independiente, diligente y preocupado por el derecho y un órgano legislativo también preocupado por fortalecer un marco normativo no se da o bien no conocemos otro ejemplo tan digno en la República.

Creo que en ese alardear de una buena combinación lo han dicho las diferentes métricas que han medido las leyes a lo largo y ancho de la República y no por algo el Distrito Federal ha estado siempre a la vanguardia en el primer lugar, y esto no quiere decir que esté exento el marco normativo de mejoras, creo que la nueva iniciativa que hay, que se está discutiendo y que recogerá los puntos de vista vertidos en las diferentes mesas que venimos participando,

creo que va a ser una ley evidentemente que va a colocar una vez más a México ante los ojos de la comunidad de transparencia y acceso a la información internacional como un ejemplo a seguir.

En este sentido, creo que vale la pena cerrar este seminario subrayando la importancia que tiene la participación ciudadana, las organizaciones de la sociedad civil. Este derecho es nuestro, ha sido impulsado por nosotros, los servidores públicos, los que trabajan para nosotros simplemente han traducido las preocupaciones desde hace muchos años con el Grupo Oaxaca para fortalecer un marco normativo que nos convenga a nosotros.

Los gobierno de todo el mundo por naturaleza son opacos, entonces partamos de una premisa muy básica, porque tenemos que crear un marco normativo que combata la opacidad de naturaleza de los gobiernos, y eso no es fácil, porque todo acto de gobierno conlleva un acto o un intento de opacidad y reconocer y tener en ley cómo puedes atacar cada uno de los aspectos del acto de gobierno desde su dimensión opaca, evidentemente no es algo sencillo.

En este sentido, creo que lo que se está fortaleciendo, el marco normativo que se está fortaleciendo en el Distrito Federal tiene que ir reconocido. No sé si esto es público, si lo han circulado. El documento que se le entrega es importante leer los antecedentes porque sí viene un desarrollo muy importante del papel que juega las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad civil en general y eso no es fortuito porque evidentemente y también reconozco en eso el trabajo que se va a hacer en la Asamblea para aprobar y fortalecer esto, es importante la responsabilidad y la transparencia de las intenciones de los legisladores a la hora de discutir ciertos puntos y aquí no puedo dejar de hablar de la ley federal, es decir tenemos una ley federal en la congeladora para aquellos que tienen *twitter* estarán siguiendo de manera puntual todo el proceso que ha sido la reforma, la ley con años de retraso, confirma lo que les vengo a decir de la opacidad intrínseca de las autoridades, y esa opacidad que creo que es importante reconocerlo, nos pone en un México de clarososcuros.

Tenemos un ejercicio como el que estamos teniendo aquí en el Distrito Federal, y luego tenemos pocos metros para allá, la Cámara de Diputados que no puede, y digo puede por no ser grosero porque luego me salen muchas

groserías, pero no pueden sacar una ley federal con los estándares que ya están ahí, ya está la ley federal, ya hay muchas evaluaciones y está claro en dónde tiene que fortalecer.

Cuestiones tan puntuales como aquí celebro la participación del licenciado especializado en derecho laboral, pero es impresionante como temas como el sindicalismo y como la transparencia sindical en la Cámara de Diputados, es un tabú, es decir, es el elefante blanco dentro del cuarto donde nadie quiere hablar porque vamos, y lo mismo le comentaba Graciela, hablas de sindicalismo, hablas de autonomía universitaria y uf, no toquen esa parte porque a muchos nos ha costado mucho ganarla, y claro que sí nos ha costado mucho como sociedad y creo que no es momento de desbaratar lo que funciona bien, pero sí es tiempo de desbaratar lo que no está funcionando bien y los vicios que se tienen ahí.

Entonces, me parece que la ley coloca o la iniciativa de ley coloca de manera muy clara puntos que en otros ámbitos muy cerca de aquí son temas tabú.

Sé que se ha discutido muchísimo, no vale de nada que yo venga a volver a decir lo que creo que está bien, pero vale la pena reconocer que por ejemplo el tema de los fideicomisos es un gran avance y es un tema que el diputado Escobedo, creo que era de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, estaba deteniendo la iniciativa exactamente porque no quería transparentar los fideicomisos, entonces otro tema que entra, que está en la mesa y que está en la Asamblea Legislativa.

Prueba de interés público. Fundamental, todas las leyes importantes en materia de acceso a la información tienen la prueba tripartita. Es fundamental reconocerlo, porque eso hace que la ley sea flexible, que no sea un catálogo inmenso taxativo sobre si eso sí les va a interesar a la sociedad y esto no les debe interesar a la sociedad. Esta prueba genera evidentemente una capacidad para ir caminando de temas específicos en materia de transparencia.

También evidentemente el artículo 9 sobre la participación ciudadana y aquí siempre es complicado. O sea el artículo 9 de la iniciativa que está, está chafa, le faltó candela, le faltó mecanismos, le faltó contenido y no porque en lo que

se está haciendo como en las mesas de diálogo no sean efectivas, pero creo que si en momentos de oscurantismo el Instituto se convierte en una similitud a la decadencia del IFAI, evidentemente podremos tener un problema en términos de cómo participa la sociedad civil en estos mecanismos.

Las mesas de diálogo tienen sus ventajas, tienen sus desventajas, pero el problema de la transparencia y la participación ciudadana, no es sólo en acceder a dar, a que nos den chance de hacerles llegar nuestras propuestas, porque eso al final es nuestro derecho, no es ninguna dádiva. El problema de la participación ciudadana, el involucramiento de la participación ciudadana es en procesos deliberativos, ahí es donde deberíamos tener mucha atención para asegurar la participación ciudadana, porque esa participación ciudadana evidentemente no es postmortem, no es cuando ya salió el asunto, sino es en el proceso, y si uno pide el proceso de cualquier política de cómo se está diseñando, lo primero que te dicen es está en reserva.

Entonces, cómo vamos a generar los procesos en la generación de políticas públicas cuando esa parte está hueca.

También creo que es importante y yo traía mucho de las estadísticas que Moisés, no las mismas, pero no voy a aburrir también en este sentido porque ya lo hizo Moisés, pero voy a retomar la parte que él señala sobre quiénes están generando, y aquí es importante señalar, como se ha dicho, que cada vez se usa más la ley y eso es sin duda un logro de todos los comisionados, de todos los que están usando esa ley, es nuestra ley, la usamos y sirve, ahí cierro esa oración.

Pero, y siempre tiene qué haber un pero porque siempre se vuelve un tanto complicado, me parece que la ley debe marcar los mínimos y la ley marca los mínimos, pero no debe marcar los máximos, y el problema con los máximos es que no pueden estar, porque otra vez nos iríamos a un catálogo, sino que cómo le hacemos o cómo me pueden comprobar los ávidos de tantas estadísticas que la ley va funcionando y cada vez la usan más, para decirme que la sociedad del Distrito Federal está más informada. Yo no veo una relación directa entre curva ascendente y que estamos más informados. Es una hipótesis, me la pueden rebatir, por eso digo que dejarlo como pregunta, pero el problema es exactamente qué le falta a la ley en términos también de

participación ciudadana para que la ley revierta una tendencia de decir la carga de la prueba está en los que hacemos las solicitudes de acceso a la información. Somos nosotros los que tenemos que ir, preguntar, ya sea por teléfono, por la computadora, pensar que queremos. Es nuestro derecho preguntar, pero no satisface nuestro derecho de la sociedad a la información, y perdón, pero sí son dos dimensiones completamente diferentes del mismo derecho, de la libertad de expresión.

Esa necesidad de acercar a la sociedad información de interés público es mucho más compleja y estoy de acuerdo en que tal vez es imposible ponerlo en una ley, porque creo que también el artículo 14 podría haber abierto pruebas o caminos donde se empiece a generar la necesidad que las instituciones públicas vayan arrojando información como lo ponen, de manera accesible, ciudadana, para saber muchas cosas, la efectividad, las calificaciones de las universidades aquí en México, la efectividad de métodos anticonceptivos, calidad del tratamiento de los alimentos, cosas que nos afectan y ahí creo que el INFODF y Artículo 19 reconocen como un trabajo sobre servicios públicos y transparencia cómo se acerca mucho más a la sociedad, porque los servicios públicos le afectan a la sociedad porque es que no sirve el umbral de mi casa, porque es que hay un hoyo en mi calle, es que el parque no funciona, está oscuro.

Esa información de cómo afecta directamente, creo que es un tema que debemos seguir trabajando, y enhorabuena porque un marco normativo como el que se propone hoy nos debe de dejar invariablemente a dejar de ver el procedimiento, sin ofensa de los abogados, que yo sé que les gusta ver el procedimiento, es muy importante y para eso están ellos para salvaguardar, y tenemos otros que tenemos que comenzar a trabajar en exigirle a las autoridades que si hay un problema de drogadicción dónde está la información pública y el interés público para que se disminuya la drogadicción en México.

Si el número de embarazadas crece, de adolescentes embarazadas, dónde están las políticas de comunicación social para informar sobre embarazos no deseados, sobre interrupción del embarazo, etcétera.

Esa es información y ese es el derecho a la información a lo que los tratados internacionales hacen referencia. La información a documentos geniales,

créanme que no vengo a debilitar esa parte, sino tal vez a abrir una compuerta para empezar a ver si una vez que la Asamblea apruebe esto, tenemos qué seguir en ese camino.

En ese sentido creo que parte e invariablemente se tiene qué regresar a cómo informa el gobierno y ver a Peña Nieto o a Everardo o a cualquier candidato con Lucerito anunciando una carretera, no es información, es propaganda.

Lo que nos estamos diciendo es que tiene qué haber un mecanismo de regulación, pero no de regulación de lo que se hace, sino de la obligación de informar, y ahí hay conceptos sumamente vagos y diferentes y FUNDAR y Artículo 19 acabamos de sacar un estudio sobre todo lo que se está gastando en la propaganda como si fuese la información que estamos diciéndole a la ciudadanía sobre todo lo que estamos construyendo, es decir, sobre todo cómo estamos cumpliendo, lo que tenemos qué hacer, en fin.

Creo que eso es importante porque tiene qué venir por ahí, porque es la obligación del Estado a informar y mientras sigamos con conceptos o que las televisoras públicas o todos sean los brazos de comunicación social y que de vez en cuando aparezca una campaña de vacunación que desde los años remotos es efectiva porque te dice de tal a tal fecha tienes qué hacer esto y tienes qué ir aquí y tienes qué vacunar a tus hijos de tal a tal edad de estas cosas, eso sí es información que afecta directamente el bienestar y el ejercicio de otros derechos de la sociedad.

Entonces, antes que se me acabe el tiempo, agradezco mucho, felicito al Instituto una vez más y ojalá enhorabuena la Asamblea la apruebe de manera expedita y cualquier cosa a sus órdenes.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Nos deja algunas propuestas. Hay ya una vertiente presentada sobre generalizar la obligación de los entes públicos, de presentar portales de transparencia actualizada, transparencia ciudadana que ya como los que ha impulsado la mesa pueden estar atendiendo este tipo de información que afecte a la ciudadanía o que interese con interés para la ciudadanía, que responda al interés de la gente.

Me parece interesante esto de la participación ciudadana en procesos deliberativos. Es una parte de eso pero hay que propiciarlo para darse una cosa más generosa y ver cómo incorporar esos factores en el proyecto que estamos presentando.

Le voy a dar por último la palabra a Tomás Severino, que he ubicado la importancia que tiene que en esa parte del cierre intervenga Tomás porque él coordina actualmente el Colectivo por la Transparencia, que es este conglomerado de alrededor de una docena de organizaciones que tienen como eje especial de su actuar de derecho al acceso a la información, la transparencia de la rendición de cuentas y para nosotros nos da mucho gusto y es un honor tener al coordinador colectivo por la transparencia entre nuestros ponentes.

EL C. TOMAS SEVERINO.- Buenas tardes a todos.

Por supuesto el agradecimiento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al INFODF por el espacio y la invitación a participar en este proceso.

El otro agradecimiento es desde luego a los que están aquí enfrente que han soportado estoicamente que siguen aquí y esperamos no defraudarlos.

Desde luego tiene varias cosas esto de ser el último, lo malo es que la gran mayoría de los temas ya han sido mencionados, así es que so pretexto de repetir, aviso que puede ser un fallo ese. La otra es que yo estoy entre ustedes y su comida, también trataré de ser breve, y esa es la única cosa buena, trataremos de hacer esto lo más ejecutivo.

Ya se han hablado muchos temas, sindicatos, denuncias, generación de información estadística, la Supervía, participación ciudadana. La crítica que hace aquí el compañero Darío al apartado de participación, yo estoy totalmente de acuerdo, pero sin embargo, creo que no pasa por una ley de transparencia, creo que sí es otro debate que tendríamos que tener, creo que es la definición que daba Jaqueline, de participación ciudadana como más amplia, que realmente permite no sólo el espacio para levantar la mano, sino para realmente incidir en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas, pero desde el principio.

Yo por ejemplo en la materia ambiental, el último recuento que hicimos de hace un par de años del número de trámites que teníamos que hacer para poder tener una propuesta de ley, sobre pasaba los ochenta y tantos. Esa es una cosa donde la participación ciudadana, los sistemas nacionales de planeación democrática al final son una suerte como de simulaciones institucionales.

Entonces, creo que esa es una discusión muy interesante y vamos a ver si la podemos atacar acá y si no, de todas maneras podemos tener otro espacio para cuando se haga el reglamento, cuando se tenga que ajustar el reglamento de la Ley de Transparencia del Distrito Federal a las posibles reformas que ojalá se aprueben, que están planteadas por el INFODF y por grupos académicos e independientes y de sociedad civil.

Solamente antes de arrancar, yo sí creo que la ciudadanía está mejor informada, estoy de acuerdo en el diagnóstico de que más solicitudes de información no necesariamente se reflejan o tienen que ver con la ciudadanía más informada, pero yo creo que hay un proceso de construcción de ciudadanía que en los últimos 14 años ha tenido el Distrito Federal y la Ley de Transparencia local, la ley federal, el mismo papel que ha tenido la Asamblea y desde luego el INFO en los últimos 8 años, ha sido un detonante para acompañar un proceso de ciudadanización. No olvidemos que en esta ciudad no estábamos acostumbrados a ser ciudadanos, éramos una cosa rara, con derechos medio raros, medio difusos, dependíamos sí del Ejecutivo, pero de un Regente, desde la conformación del Estatuto de Gobierno acá la curva de aprendizaje ha sido de todos, no sólo de los que están en la función legislativa o en el ejecutivo o ahora último los órganos autónomos como el INFO, sino de todas las cosas de la ciudadanía.

Estamos recién en un proceso donde esta generación de ciudadanos de todas las edades estamos entendiendo que tenemos derechos, estamos entendiendo que el derecho al acceso a la información es un derecho puente que nos permite saber ahora pongámosle nombre, si tenemos cuáles son las prerrogativas que nos da la Red Angel o no, cuáles son las prerrogativas en términos de educación que tenemos, de educación sexual, no así sin embargo las prerrogativas que tenemos de participación en proyectos que son estratégicamente intocables como la Supervía, donde digamos que ha dejado

mucho qué desear la toma de decisiones para la implementación de estas regulaciones; la Ley de Participación dice que tiene qué haber una consulta, la Ley de Medio Ambiente, dice también que ahora no sólo la autoridad podrá hacer una consulta, la autoridad deberá; derechos humanos ha sido suficientemente insistente en el tema y sin embargo hoy vemos que al final los resquicios de discrecionalidad para la aplicación de proyectos políticos, no necesariamente con un respaldo social o partidistas o personales, sigue siendo un tema muy vigente, muy actual y muy doloroso.

En esta mesa hay gente que ha trabajado y ha hecho estas solicitudes de información y que está peleando porque finalmente podamos acotar y que realmente el derecho a la información sea también un mecanismo puente para poder ejercer una participación efectiva.

De nada sirve hoy que resulta que tiene qué ser la PROFECA con su nuevo Procurador Federal de Justicia Ambiental la que venga y le diga al Distrito Federal *momento porque todavía no estás listo* y los ciudadanos totalmente rezagados. En proceso es que dependiendo a quién se le pregunten dirán *no se infringió la ley o sí se infringió la ley*, pero al final del caso la ciudadanía no estamos siendo testigos de un proceso participativo, de un proceso de socialización y menos de un proceso donde la voz de la gente cuente para proyectos tan importantes. Eso era como un antecedente rápidamente para hablar de la importancia de información de interés público.

La otra cosa es, por allá del año de 2008, un 11 de septiembre, se inauguraron un proceso amparado en el INFODF que es las mesas de diálogo por la transparencia y las mesas de diálogo por la transparencia es un proceso que se adelanta, digamos está fundamentado en la última reforma en la ley del Distrito Federal, pero que se adelanta. Hoy algunas de estas reformas tratan de empatar con estos procesos. Es como lo dice la propuesta del artículo 9 que también estoy de acuerdo que es todavía las definiciones son genéricas, a ver si en el reglamento pudiéramos acotar un poco más, ahí el INFO y la Asamblea nos dirán cómo podemos entrar a la discusión del reglamento, con un poco más de tiempo para que sea más articulado, pero las mesas de diálogo fueron este espacio, este mecanismo donde la sociedad civil, todavía de veras limitada, no exclusiva pero muy limitada, a través de ciertas organizaciones que

nos involucramos en el proceso, pudimos opinar sobre temas como seguridad pública, medio ambiente para poder presentar opciones de reforma y de mejoras a los mecanismos que tienen las autoridades del Distrito Federal para allegar la información de interés público, sea un catálogo único de delitos que no había por ejemplo, en términos de la aplicación de justicia, cada autoridad tenía su propia definición y esto era más o menos un arroz con mango, hasta la conformación de portales de transparencia proactiva que tienen una visión justamente no de cumplir con los apartados que dice la ley necesariamente, que los entes tienen qué tener, los sujetos obligados tienen qué tener en línea y a disposición de la gente, sino más bien cuál es la información de interés social, cuáles son los formatos que esta información debe tener para que cumpla su objetivo que es no solamente que el INFO salga bien evaluado o el Distrito Federal salga bien evaluado en la métrica, sino que por encima de todo la información llegue de manera pertinente, digerida y desglosada a los actores que corresponden.

Esto hicimos una página de un portal de transparencia y medio ambiente que dio como resultado incluso que el año pasado se parara un poco porque el Gobierno del Distrito Federal decidió que ésta era una buena idea y entonces lo hizo para la línea 12 del Metro, para la línea 4 del Metrobús, para la Supervía, tarde mal y nunca, pero también lo hizo, en fin.

El otro proceso que tenía qué referir rápido, como ejemplo que la ley del Distrito Federal desde el 2008 y por supuesto con el concurso de estos comisionados, nos ha permitido subir a los techos a los que se refería Darío y hacer cosas más amplias.

La otra es este esfuerzo que algunos de ustedes conocerán, que es la feria de la transparencia, que en su segunda convocatoria reunió alrededor de 30 mil personas, para las cuales que la Ley de Acceso a la Información no necesariamente es una referencia en su articulado, están entendiendo que el acceso a la información pasa mucho más allá de una ley específica o de un instituto, sino que se transforma en una obligación de las autoridades para difundir con los ciudadanos la información que a ellos concierne y la información que a final de todo, pero de una manera mucho más proactiva y sustantiva.

Entonces, yo nada más quería decir que ese párrafo del artículo 9 que hoy intenta equiparar y sentar los precedentes de una participación que hay que trabajar como párrafo, digamos ha sido en la práctica superado gracias a la ley anterior que teníamos.

El Colectivo por la Transparencia, como lo decía Jaqueline y como lo dijo el comisionado, hizo junto con otras organizaciones que si me da tiempo me voy a permitir leerlas, entrega el día de ayer de un documento que tiene 14 puntos, comentando específicamente el documento de reforma del INFO y tiene 5 puntos más que tienen que ver con el programa de derechos humanos que comentaba Jaqueline. Este documento fue entregado ayer, ojalá podamos, todavía me decía Jorge que la última hora para meter esto es el lunes, pero es la de ustedes, la nuestra tendría que ser ya.

En términos de la participación pública, habría que decir que la inclusión de discapacitados o niños y niñas amplía los espectros y los alcances y las posibilidades y hace una vez más que esto sea un derecho real. Habría que acotar, insisto, lo de los mecanismos para que realmente se pudieran asentar y no solamente, porque al final podemos terminar con que los entes pueden hacer una palomita, una suerte de listado con el cual tiene que cumplir y con que se arme un foro de estos cualquier ente, ya se hizo el mecanismo de participación, lo cual digamos recae un poco en la simulación y debemos hacerlo más efectivo.

La transparencia proactiva que también ya referimos, por eso mencionaba el tema del portal de transparencia, la información no tiene que ser un requisito solamente por el cual se tiene que autoponer una palomita autoridades, entes, sino que tenemos que ir más allá y no sé si necesariamente la reforma como está planteada permita que, es decir, dice que la información tiene que ser más accesible en términos de lo que se pone la página de Internet, pero siempre dentro del desglose de los puntos a cumplir. A lo mejor lo importante es poder identificar cuál es la información de interés social que tiene cada dependencia al margen de la información de ley que tiene que cumplir, porque eso es otra cosa, porque se sacan el tiro diciendo que a mí el INFO me calificó muy bien, y su página para un ciudadano común y corriente, ni tan común y corriente porque ya tuvo acceso a Internet, esto haría bastante ilegible, impenetrable,

inaccesible y por no hablar que lo que dicen los expertos en navegación que tienes qué hacer varios clicks para encontrarla.

Entonces no cumple esa función y a lo mejor tendríamos qué acotar el párrafo.

Yo me voy a permitir rápidamente en el tiempo que queda algunas cosas del documento que entregamos.

Sería importante que en el artículo 4 fracción III pudiéramos reconocer o meter la información tiene qué ser reconocida como un derecho fundamental. Ya sé que esto lo habían dicho, ya avisé que se iban a repetir algunas cosas, en fin.

En términos de los sujetos obligados, se recomienda también hacer explícita de manera en el carácter enumerativo no exclusivo, la mención del órgano de fiscalización superior del Distrito Federal, es decir la Contaduría Mayor de Hacienda, de las autoridades y de las universidades e instituciones de educación superior pública. Acá se señala que la propuesta en el artículo se señala que la información se debe mantener actualizada, pero no de manera expresa menciona a la universidad. Eso también es importante.

En cuanto a las obligaciones de los sujetos obligados, habría qué incluir en la fracción IX del artículo 12 una parte que diga *no sólo se tiene que documentar los actos de las atribuciones, sino también de los procesos deliberativos*, que si están en proceso, no vamos a poder acceder a ellos, pero son herramientas de análisis fundamentales y creemos que eso dará mucha luz a la opacidad.

Otro de los puntos que tengo qué comentar antes que se me termine el tiempo más, es la responsabilidades específicas y la entrega de información por motivos de interés. Se recomienda incluir una fracción en el artículo 93 para que *la intimidación a las y los solicitantes de información por parte de las y los servidores públicos se considere como una infracción a la ley*. Esto sería en el artículo 93.

Esto sobre todo yo sé que sucede todavía a nivel de las delegaciones, esta cosa de la confidencialidad en términos de lo que tiene la oficina de información pública también es más o menos cierta a nivel de las delegaciones, se sabe perfectamente quién es el que preguntó, dónde vive y un poco también podemos empezar a coartar a través de los servicios o las cobranzas, en fin,

habría que especificar que estos actos para amedrentar a los solicitantes deberían ser sancionados. Insisto, todo esto está en el documento.

Por otro lado, el punto número de nuestro documento dice que las acciones tiene que haber acciones de sensibilización sobre la importancia del derecho de acceso a la información y *recomendamos incluir la obligación de promover el derecho de acceso entre grupos de situación de vulnerabilidad*. Una de las cosas que esto es por una deformación profesional que a mí me remite hoy que es muy contingente y muy importante cuando hablamos de grupos en vulnerabilidad, tiene que ver con el tema del cambio climático, por ejemplo, el cual mucho se ha hablado, mucho se ha dicho y poco se ha regulado y legislado, pero hoy por hoy los grupos que están en situación de riesgo por el cambio climático, no sólo son los que están en las barrancas, son los que están alrededor de los bordes de lo poco y nada que queda de agua en esta ciudad, lo que solía ser agua, la gente que está alrededor de Chalco, de los canales, esa es información fundamental que tiene que ver con si no la vida o muerte en la gran mayoría de los casos, pero sí las posesiones y las pertenencias escasas por lo general de la gente que está en situación de riesgo, porque está mal ubicada, porque no se respetó el ordenamiento ecológico del territorio, porque algún grupo político con algún vínculo político más arriba vendió terrenos donde no estaba permitido por reglamento la construcción o edificación, gente que está en peligro, por ejemplo, ese tipo de información tiene que ser fundamental porque si no, estamos negándole la protección elemental del bienestar a la gente. Ese es el punto número 8.

Queríamos por ejemplo también en la lista de información que debe ser publicada sin que medie una solicitud de información, sería buen para ampliar el espectro incluir las preguntas frecuentes. Muchas de las preguntas que tienen que ver se ahorran y le ahorraría trabajo incluso a las oficinas de información si ya estuvieran ahí. La gente tiene dudas muy comunes, entonces así como ya se puede consultar en Internet cuáles son los recursos que han sido liberados a través de la interposición de una demanda, de un recurso con los órganos garantes, está bien que la gente ya sepa lo que se ha venido preguntando y a lo mejor eso aclara de antemano lo que la gente ya quisiera saber.

Por último y sólo por respeto a los compañeros que han participado en la elaboración de este documento, me permito decir que están los compañeros del Colectivo Por la Transparencia que para muchos son conocidos y además hay otras organizaciones como Católicas por el Derecho a Decidir, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, el Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, el grupo de Formación, Reproducción Elegida, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia y Propuesta Cívica AC, además de los integrantes del Colectivo por la Transparencia.

Por último una mención particular al papel importante y de liderazgo que han jugado en estos aportes tanto Artículo 19 como Fundar.

Por su atención y paciencia, muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Una cosa que es de celebrarse es la velocidad que le metieron las organizaciones sociales para meterse esta dinámica. A todos los presentes la verdad muchas gracias por el esfuerzo realizado, los aportes son muy importantes y seguro estoy que van a enriquecer la propuesta y servirán para enriquecer también el debate de los mismos legisladores.

A todos ustedes la verdad muchas gracias por el esfuerzo que hicieron, por traer además una observación en muy poco tiempo y sabiendo lo que se tiene qué procesar en las organizaciones sociales, particularmente. La verdad felicidades a todos los compañeros del Colectivo por estas propuestas.

Finalmente le voy a dar la palabra al comisionado Oscar Guerra para cerrar el evento.

EL C. OSCAR GUERRA.- Muchas gracias.

Muchas gracias a todos los miembros de la mesa.

Simplemente yo quisiera decir dos cosas. Una, que este foro lo vemos como un punto de llegada no un punto de partida. La propuesta que el Instituto hizo a la Asamblea Legislativa y que ha sido el tema de análisis en estas mesas, lo dice desde la propia exposición de motivos, es recoger la experiencia que ha tenido el Instituto de la Ley del 2008 de la última reforma a estos días, pero no sólo la experiencia del instituto en su calidad de comisionado o en su calidad de lo que

hemos oído de los sujetos obligados o de los funcionarios del INFO, sino obviamente está alimentada y por eso los volvimos a citar para ver si los interpretamos bien, en unas cosas los interpretamos bien, en otras no tan bien, pero ahorita voy a decir cómo vamos a corregir esa cuestión.

Lo dice la propia exposición de motivos, está basado en obviamente todas las cosas que se han presentado en las mesas de diálogo con la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Lo que se ha presentado en diversos estudios como el de la métrica del CIDE, el estudio que hizo FUNDAR y Artículo 19 sobre la calidad normativa de las leyes, sobre la ley modelo de la OEA, el programa de derechos humanos del Distrito Federal, entre otras cuestiones y también algunas cosas que se han discutido al interior de la propia COMAIT.

En ese sentido y algunas cosas que hemos recogido en algunos foros internacionales y algunas propuestas específicas como la de la visitadora Catalina Botero a algún asunto muy específico, que tiene qué ver con la resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

Como lo decía, ésta es como nosotros pensamos, hemos obviamente anotado desde el día de ayer todos los puntos que se han propuesto en las mesas y que en la mayoría, yo diría en el 90 por ciento de ellos, consideramos que abonan y fortalecen esta propuesta. En otros tenemos nuestra interpretación lo anotaremos, que a lo mejor pueden ir vía reglamento o que algunos son difíciles de ponerlos en una ley como tal, sino que depende más ya de la aplicación de la ley en ese sentido, pero que sí está el marco.

Quiero destacar algunas cuestiones. Uno, quiero decirles que aparte tenemos un documento por escrito que ha sido puesto en esta mesa por diversos ponentes y que fue entregado a la diputada Barrales y a la diputada Lía Limón, que ya desde el día de ayer estamos incorporando y que les mandaremos la versión, ya si será la última, ya si nos equivocamos, obviamente ojalá nos corrijan los diputados y si no que la historia nos juzgue, irán en rojitas estas cuestiones que vamos a añadir, que hemos recibido de las mesas y que van obviamente desde ese artículo 9, que como dijo Darío, la palabra no me gustó mucho, pero tiene razón, no nos quedó del todo bien y que vamos a enfatizar mejor el de la participación ciudadana.

Yo le decía ahorita a Deli que hay una ley específica, pero obviamente nosotros podemos coadyuvar al cumplimiento de esa ley vía el acceso. Lo que creo que tenemos qué mejorar y más especificar, son las actividades específicas que el Instituto tiene qué desarrollar para que esto sea una realidad, la participación ciudadana y también el papel de las ONG.

Nosotros en esta administración, aunque no me gusta la palabra, en esta gestión hemos hecho un modelo que se llama mesas de diálogo, que se han hecho evaluaciones y como se dijo tiene sus pro y su contra. Es un mecanismo que se puede perfeccionar pero que no podemos poner en la ley. Como tal tendrá qué ir, pero lo que sí obligará al Instituto es a promover la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil para realizar propuestas, estudios y diagnósticos para mejorar el acceso a la información del Distrito Federal y garantizar que éstas se lleven a cabo.

Lo otro es lo de la transparencia proactiva, que ahí estamos totalmente de acuerdo de lo que se ha expresado que no esperemos a que el solicitante vaya y haga una solicitud de información. Es un tema difícil de abordar legalmente, pero estamos tratándolo a través de los portales focalizados, ciudadanos, etcétera, pero hay qué darle una revisada para ver cómo podemos.

Está todo esto del programa de derechos humanos, que se nos ha enfatizado, obviamente expresado desde el principio que es un derecho básico el derecho al acceso a la información y así se dará y se pondrá.

Entonces de verdad como lo decía es un punto llegar a este tipo de cuestiones, todavía se puede perfeccionar. ¿Cuál es la ruta? La ruta, como ya la expresó el diputado Víctor Hugo Romo, es que el martes se subirá a la sesión del pleno la propuesta inicial y nosotros estaremos entregando el martes ya estas correcciones y adiciones que se han hecho en esta mesa para que ya se discuta en la Comisión específica y para finales de abril obviamente se esté subiendo la propuesta con estas adiciones y podamos tener su aprobación antes del 30 de abril.

De verdad a nombre del Instituto y de todos los comisionados, agradecemos a todos los participantes, lo hago con ustedes, lo hemos hecho con los otros que ya se han retirado, su participación, no de ahorita, sí su acompañamiento, sus

análisis, sus diagnósticos, sus propuestas, sus críticas para mejorar este derecho.

¿Que le toca al Instituto? Garantizar que se ejerza plenamente en el Distrito Federal y que ojalá como lo dijo también un diputado, me gustó la palabra, lleguemos a una ley en el Distrito Federal que sea de tercera generación, pero que pueda ayudar simplemente a ser un referente nacional para evitar cualquier tipo de retrocesos y que, al contrario, sigamos viendo siempre hacia delante en esta materia.

Como también dijo una diputada, me pareció que yo la había escuchado esa frase en la Facultad de Economía de la UNAM, en transparencia ni un paso atrás.

Muchas gracias.

